

SALVADOR ALLENDE
GOBIERNO INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
21 DE MAYO DE 1972

A.- PREÁMBULO.

Cabe señalar que la acción de esta Secretaría de Estado radica esencialmente en la preservación del orden público, que se traduce en la tranquilidad y seguridad de la población, de acuerdo con las obligaciones que le impone la Ley Orgánica de Ministerios (D.F.L. N° 7.912 año 1972).

De acuerdo con lo establecido en este mismo cuerpo legal, corresponde, además, al Ministerio del Interior, realizar otras actividades que permiten al Presidente de la República ejercer el Gobierno y Administración del Estado y que dicen relación, entre otras, con la realización de los procesos electorales; aplicación de la ley sobre extranjeros; geografía administrativa del país; relación con el Congreso Nacional en lo pertinente, etc.

B.- DEPARTAMENTO DE ORDEN PUBLICO.

Ha sido preocupación preferente de esta Subsecretaría, propender al aumento de las dotaciones policiales (Carabineros e Investigaciones) necesidad que tiende a satisfacer el clamor público, derivado de la aguda escasez de personal. Es así como se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional un proyecto de ley que racionaliza el Servicio de Carabineros, aumentando su planta en lo que se refiere al personal de nombramiento supremo.

Con el objeto de ampliar la acción del Cuerpo de Carabineros en el territorio nacional, existe un plan de urgencia para la construcción de 468 cuarteles y un plan ordinario de 296 cuarteles más. Para agilizar y hacer más positiva la labor de esta entidad policial se la ha dotado de elementos importantes entre los que se pueden mencionar: 90 nuevos vehículos; 6 aviones e incremento y renovación ostensible en los medios de radiocomunicaciones.

Idénticos propósitos se han perseguido con respecto al Servicio de Investigaciones.

C.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO INTERIOR

ELECCIONES

Como es usual, correspondió al Ministerio del Interior participar y colaborar activamente en el normal desarrollo de los actos electorales realizados durante el período 1971-1972.

Obedeciendo a la política del Gobierno de dar una información veraz y oportuna a la ciudadanía respecto al desarrollo de estos eventos, se aplicó un nuevo procedimiento sobre informaciones y procesamientos de datos electorales, en lo que respecta a las telecomunicaciones, lo que permitió informar a la ciudadanía con mayor celeridad que en ocasiones anteriores, como pudo advertirse en las elecciones realizadas el 16 de Enero de 1972 de un Senador por la Agrupación Provincial de O'Higgins y Colchagua y de un Diputado por la 14 ava Agrupación Departamental de Linares, resultados de las cuales se dieron en forma definitiva a las 21 horas del mismo día.

D.-DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Con relación al ingreso y permanencia de los extranjeros en el país, regulado por la Ley de Extranjería N° 13.353 de 1959 y reglamentada por los decretos de Interior 5.021, de 1959 y 5.142, de 1960, como asimismo, por el decreto de Relaciones Exteriores N° 569, de 1958, se han introducido algunas medidas de carácter normativo y administrativo de cierta importancia y que son dignas de mención.

Es así como atendiendo a medidas acordadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, se agregó una disposición al artículo 2211 del Decreto 5.021 ya indicado, en el sentido de que los ciudadanos extranjeros que ingresen al país en calidad de turistas deben efectuar una declaración sobre moneda extranjera al momento de su ingreso al territorio nacional y liquidar en moneda corriente nacional un minimun de US\$ 10.- (diez dólares) por cada día de permanencia en el país, lo cual permite obtener un importante ingreso de divisas para el Erario Nacional.

En el aspecto administrativo y con el propósito de lograr una agilización, simplificación y mejor atención a los extranjeros, se dispuso reemplazar el antiguo sistema de registros de libros de partes, por un sistema a base de tarjetas de acuerdo a procedimientos modernos.

Por otra parte, se estudia una modificación del Reglamento de Extranjería, en el sentido de obtener que los extranjeros residentes registren durante plazos prudenciales sus domicilios y actividades ante la autoridad competente.

E.- DEPARTAMENTO DE MUNICIPALIDADES

Este Departamento durante el período 21 de Mayo de 1971 a esta fecha debió realizar los proyectos de ley aprobados por el H. Congreso Nacional, confeccionando los respectivos decretos promulgatorios, o bien, formulando observaciones a sus textos para perfeccionarlos. Envía, asimismo, al H. Congreso Nacional los Mensajes proponiendo proyectos de la ley para el logro de las aspiraciones de las Corporaciones Edilicias para el mejor desarrollo de sus actividades. También se realizan por el Departamento de Municipalidades todas aquellas modificaciones territoriales, cuya finalidad permite prestar mejor servicio a la comunidad. De esta manera se ha debido efectuar los trámites necesarios para crear comunas-subdelegaciones, cuando en extensos territorios departamentales existe un Municipio que no alcanza a proporcionar servicios vitales a poblaciones, por su ubicación geográfica, que imposibilita a los habitantes de éstas llegar hasta la cabecera comunal a efectuar oportunamente sus trámites administrativos. Estas situaciones, tienen trato preferencial, pues, no sólo con ello se aporta un beneficio a esos sectores con el logro de autoridades propias que directamente se preocupen de su progreso, sino que también para la Corporación Edilicia de la cual se segrega parte de su territorio y se le soluciona un problema que deriva de la situación expresada.

De acuerdo con lo anterior se materializaron leyes, mensajes para proponer los proyectos respectivos, decretos, circulares y oficios para facilitar y solucionar, como antes se expresa, las problemas de las Municipalidades.

Cabría señalar la Ley N° 17.560, de 16 de Noviembre de 1971, que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar empréstitos, en cuyo artículo 9 establece una norma que hace posible a todas las Municipalidades del país que hayan sido autorizadas para contratar empréstitos, y cuyas obras programadas se hayan realizado con cualquier otro tipo de financiamiento, para reemplazarlas por nuevas obras de adelanto comunal, con la sola aprobación de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, en sesión extraordinaria especialmente citada al efecto. Con esta disposición se ha evitado que se produzca una situación engorrosa para las Corporaciones, pues antes necesitaban que en casos como el anotado en dicho artículo 9, se legislara para poder invertir esos fondos que no se ocupaban por cambiar el destino señalado por la ley.

La Ley N° 17.579, de 28 de Diciembre de 1971, que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar empréstitos, en su artículo 10, dispone que las Municipalidades de todo el país deberán ofrecer servicio de alumbrado público no sólo a las poblaciones recibidas de su territorio jurisdiccional, sino también aquellas que, sin estarlo, por faltarle uno o más de los requisitos para considerarse urbanizadas, estén pagando el impuesto territorial sobre bienes raíces con el recargo correspondiente a dicho servicio de alumbrado. El mismo artículo dispuso el reemplazo de la frase final del artículo 65 de la Ley N° 16.742 que dice «sólo serán exigibles a contar de la fecha en que la respectiva vivienda o local sea transferido a terceros por dicha institución», por las siguientes: «ellos serán exigibles a contar de la fecha en que la respectiva vivienda o local sea ocupado por los prominentes compradores, una vez entregado por la Corporación de la Vivienda o la Corporación de Servicios Habitacionales, según corresponda. La información concerniente a este cometido será proporcionada al Servicio Nacional de Impuestos Internos por la Institución respectiva.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, agrega el mismo artículo, la aplicación de los recargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley N° 16.742, no se hará efectiva a dichos promitentes compradores por el lapso transcurrido con anterioridad a la fecha de la primera información que para tal finalidad, sea proporcionada por las citadas Instituciones al Servicio Nacional de Impuestos Internos.

Como se podrá apreciar, por la disposición relatada se ha prestado un efectivo beneficio a todas aquellas personas que no podían contar con servicio de alumbrado público por no estar totalmente urbanizadas las poblaciones en que se encontraban sus inmuebles, no obstante estar pagando el impuesto que en éstas se aplicaran.

Por otra parte, como la situación manifestada ocasionaría un mayor gasto por el servicio de alumbrado público a las Corporaciones Edilicias, se introdujo una disposición que es la ya señalada que hace que los ocupantes de los inmuebles ya entregados por la Corporación de la Vivienda o la Corporación de Servicios Habitacionales en su calidad de promitentes compradores, deban cancelar los servicios de alumbrado y otros, de los cuales gozaban sin pago alguno durante todo el tiempo que demoraba la ejecución de los trámites para perfeccionar los títulos de adquisición respectivos. Es decir, había para ello las mismas exenciones que la ley dispuso expresamente en beneficio de las Instituciones anotadas.

La Ley N° 17.490, de 3 de Septiembre de 1971, crea las Municipalidades des de Palena y Futaleufú, en el Departamento de Palena, provincia de Chiloé, concediéndoles para este efecto autonomía a las comunas-subdelegaciones de iguales nombres. Esta ha sido una gran conquista para los habitantes de esos territorios locales, ya que actualmente tienen autoridades que en forma directa solucionan sus problemas.

La Ley N° 17.546, de 21 de Octubre de 1971, crea la comuna-subdelegación de Entre Lagos, en el Departamento de Osorno, provincia de este mismo nombre. Es del caso dejar constancia que se trata de una aspiración largamente anhelada por los vecinos de esa localidad que, demás está decir, cuán beneficioso será para ellos ver un efectivo progreso, pues la Municipalidad de Osorno dadas sus numerosas obligaciones no daba abasto para prestar oportuna atención a las necesidades de esta nueva Municipalidad que ha sido creada.

La Ley N° 17.456, de 16 de Julio de 1971, concedió un plazo prudencial para que las Municipalidades ejercitaran la facultad concedida por leyes anteriores, en el sentido de conceder en forma gratuita o entregar a bajo precio los inmuebles de su pertenencia a sus ocupantes con el objeto de favorecer a personas de escasos recursos que habían construido en ellas sus viviendas.

La Ley N° 17.430, de 7 de Mayo de 1971, faculta a la Municipalidad de Santiago para invertir directamente el rendimiento de la tasa parcial del uno por mil de las contribuciones de bienes raíces para que la Dirección General de Pavimentación realice trabajos propios de ese servicio en la comuna, disponiendo de esta manera, en forma definitiva, del uno por mil que se contempla en la tasa única del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 1965, para que las Corporaciones Edilicias lo destinen al servicio de empréstitos en sus respectivos territorios comunales.

Se han dictado varias leyes que autorizan a las Municipalidades para contratar empréstitos, pudiendo citar entre ellas a la de Paillaco, El Quisco, Coelemu, Chanco, Fresia, Hualqui, Frutillar y Florida.

Se han dictado numerosos decretos para dar facilidades a los contribuyentes en el pago de patentes, a requerimiento de las respectivas Municipalidades.

Otros decretos se han expedido para conceder aportes fiscales, a título gratuito, a varias Municipalidades, de los fondos provenientes del artículo 11 de la Ley N° 14.914, los cuales se determinan expresamente para poblaciones que carecen de alumbrado o que éste es deficiente, dado el crecimiento constante de los sectores poblados. Ente ellos cabe mencionar los siguientes: N° 1.462, de 5 de Octubre de 1971, para la, Municipalidad de Lota; N° 1.463, para lo, Municipalidad de La Granja; N° 1.464, Municipalidad de La Reina; N° 1.465, Municipalidad de San Miguel; N° 1.466, Puente Alto; N° 1.467, Municipalidad de Chillán, todas de 5 de Octubre de 1971. Por decretos números 1.841, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, fechados el 10 de Diciembre de 1971, se concede aportes a las Municipalidades de Antofagasta, Hualqui, Pitruquén, Penco y Mariquina.

Por decreto N° 469, de 29 de Marzo de 1972, se prorroga el plazo para el pago de las patentes de vehículos a los contribuyentes de todas las comunas del país para una mejor percepción de los ingresos por este concepto.

Por decreto N° 476, de 30 de Marzo de 1972, prorroga el plazo para presentar declaración de patentes municipales, por cuanto era necesario armonizar con el plazo dado por el Servicio Nacional de Impuestos Internos para el pago de impuesto a la renta, conforme a la documentación que se exige para estos efectos.

Se han dictado varias Circulares para dar a conocer a las Municipalidades las disposiciones legales de interés para las mismas. Se han enviado oficios para comunicar al Ministerio de Hacienda las peticiones relacionadas con los recursos, que han hecho presente a este Ministerio que deben serles entregados oportunamente para no interrumpir el desarrollo de la labor que les compete de acuerdo con su Ley Orgánica, tales como el producto de la contribución mobiliaria o del dos por ciento constitucional en situaciones de emergencia.

F.- OFICINA DE EMERGENCIA

La Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior fue reorganizada por Decreto N° 737, de Interior, de 1971. Está integrada por una Comisión Asesora de los Ministros de Interior y Defensa Nacional, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19° y 19° bis de la Ley N° 16.282 y artículos A y B de la Ley N° 17.564, sobre atenciones ante sismos y catástrofes, y una Secretaría Ejecutiva para coordinar la planificación con Ministerios, Servicio de Gobierno Interior y las entidades voluntarias de socorro. La Comisión Asesora está integrada por representantes de los Ministerios del Interior (Oficina de Emergencia) y de Defensa Nacional (Estado Mayor de la Defensa Nacional); de la Dirección General de Carabineros y del Servicio Nacional de Salud.

En 1971 asesoró al Ministerio del Interior en la dictación del DFL N° 1, de ese Ministerio, sobre ayuda de Chile a países extranjeros ante situaciones de catástrofes; Decreto N° 737, de Interior, que reorganiza la Oficina de Emergencia y en la Ley de Reconstrucción N° 17.564, sobre creación de Comités Comunales de Emergencia; 24 Decretos durante 1971 y 5 Decretos hasta marzo de 1972, referentes a declaración de zona de catástrofe y dos por ciento constitucional.

I POLITICA 1971-1972.

En cumplimiento del artículo 19° de la Ley N° 16.282, en 1970, la Oficina confeccionó el Plan Nacional de Emergencia, el que fue ratificado por el Presidente de la República y el Consejo Superior de Seguridad Nacional, con lo cual

quedó como tareas para 1971, la reorganización de la Oficina; la elaboración de normas para ayuda al exterior en casos de catástrofes y la redacción del Plan General Ejecutivo de Emergencia para el Servicio de Gobierno Interior, incluyendo la formación de Comités Provinciales y Departamentales en todo el país, lo que se ha cumplido a la fecha. Además, se dieron las normas legales para la creación de los Comités Comunales de Emergencia, labor que será cumplida en el presente año.

En cumplimiento de la planificación de emergencia indicada, le ha correspondido a esta Oficina la coordinación interministerial y de Gobierno Interior durante el terremoto del 8 de Julio, la erupción de los volcanes Hudson, en Aysén y Villarrica en 1971, como la atención prestada a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama afectadas por el llamado «invierno boliviano», atención a la población afectada por los incendios forestales que se produjeron en la provincia de Valparaíso; a las islas del archipiélago de Juan Fernández afectadas por un temporal marino. Además, tuvo participación en las campañas sanitarias de vacunación de 600 mil niños contra la poliomielitis y de higiene ambiental en 17 comunas del Gran Santiago con una extracción mensual de 42.300 metros cúbicos de desperdicios; en la campaña de reducción de accidentes de niños por fuegos artificiales; de ayuda al Perú ante las últimas catástrofes sufridas por ese país; en la formulación de política de atención de emergencia al Ministerio de Educación y al Servicio Nacional de Salud. Por último ha continuado atendiendo a diversas provincias que durante varios años han sido afectadas por la sequía, a través del Programa de «Alimentos por Trabajo» de carácter paliativa; y otros problemas de emergencia, que han requerido ayuda transitoria en diversas provincias.

Durante 1971 se elaboró el plan de Emergencia Invernal en la provincia de Santiago, con la preparación de 120 autoridades y jefes de mandos medios administrativos y la organización de 22 equipos de emergencia en servicios públicos, utilidad pública, etc., con la selección de 150 refugios de población con una capacidad mínima de 10 mil personas. Esta labor fue una valiosa experiencia para afrontar los temporales y terremotos de Junio y Julio del año pasado, y que demostró que mediante un grado de organización el país está en condiciones de atender adecuadamente situaciones catastróficas, que además de causar grave daño a la población afectan a la estructura económica y social del país. En diversas provincias afectadas tradicionalmente por temporales e inundaciones invernales se aplicarán similares medidas, con la asesoría de la Oficina de Emergencia.

II.- AREAS DE ACTIVIDAD

La Oficina de Emergencia tiene por misión asesorar a los Ministros de Interior y Defensa Nacional en la planificación orgánica para atender situaciones de sismos y catástrofes y cumplir con los mandatos del Ministro del Interior para resolver los problemas creados por estas emergencias mediante la coordinación interministerial que permita programar los recursos humanos y materiales de los servicios públicos y de las instituciones asistenciales públicas y privadas. Entrega normas y asesoría a Intendentes y Gobernadores, quienes cuentan además, a nivel local con Comités de Emergencia, que son asistidos por Jefes de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Con el Ministerio de Relaciones Exteriores coordina las labores de la recepción de ayuda exterior, en casos de catástrofes o del auxilio que Chile pueda prestar a otras naciones, en casos de catástrofe. Especialmente con el Ministerio de Educación programa la preparación de la población civil ante situaciones de catástrofes o accidentes, lo que se inicia en la educación básica, con el nombre de «Seguridad Escolar». En estos programas educacionales participan preferentemente el Magisterio, Fuerzas Armadas, Carabineros, Cruz Roja y Cuerpos de Bomberos y Socorro Andino, coordinando diversas campañas de seguridad en el tránsito, excursionismo, natación, incendios, primeros auxilios, protección forestal, etc., que le entreguen al niño un contenido didáctico sobre la seguridad personal, como el cuidado de bienes y riquezas naturales renovables del país. Con el mismo fin y la cooperación de diversos servicios se realiza una campaña de protección en playas y balnearios.

III.- ÁREA ADMINISTRATIVA

La Oficina de Emergencia cuenta con 20 funcionarios de los cuales tres son jefes administrativos y cinco especialistas en protección civil. A través de la Comisión Asesora recibe la asesoría de cinco oficiales de las Fuerzas Armadas y dos de Carabineros, y de dos médicos y un ingeniero especialista en salud pública. Además, cuenta con la colaboración técnica y administrativa de un «coordinador» por cada Ministerio, con la excepción de Interior, Defensa Nacional y Salud Pública y delegados de la Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Red de Emergencia de Radioaficionados, Federación Aérea y Cuerpo de Socorro Andino y un representante de la Defensa Civil para la elaboración de los planes de emergencia y la coordinación de los recursos humanos y materiales del país.

Para extender su labor a provincias, la Oficina cuenta con la asesoría del más alto oficial de las Fuerzas Armadas en cada una de ellas y en cada departamento, con un oficial de las Fuerzas Armadas, o en subsidio, de Carabineros. Por disposición de la Ley N° 17.564 se crearon los Comités Comunales de Emergencia, que tienen una estructuración orgánica muy similar a la Oficina de Emergencia, ya que están integrados por el Subdelegado, el Alcalde, los Jefes locales de Carabineros, Salud, Cruz Roja y Bomberos y si lo hubieran, de las Fuerzas Armadas y de la Dirección de Asistencia Social, más la asesoría de dos regidores y los principales organismos comunitarios. Estos Comités se rigen por lo dispuesto en los artículos 19° y 19° bis de la Ley N° 16.282.

Para sus operaciones durante el año 1971, la Oficina de Emergencia recibió, con cargo al dos por ciento constitucional, E° 53.697,40.

En el presente año, se dispuso en la Ley de Presupuesto de la Nación, la cantidad de E° 15 millones para gastos operacionales y de la estructuración de un sistema coordinado nacional de emergencia y protección civil, para abordar situaciones de sismos y catástrofes.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

I.- ÁREA DE ACTIVIDAD:

El Departamento, efectúa su labor en el área administrativa y le corresponde básicamente las siguientes actividades:

a) Informar expedientes sobre solicitud de personalidad jurídica de las Organizaciones Comunitarias; b) Conceder por el Presidente de la República y mediante Decreto, la personalidad jurídica a las organizaciones solicitantes que cumplan los requisitos legales y reglamentarios vigentes; c) Confeccionar el material impreso necesario para la constitución legal de dichas organizaciones; d) Preparar el elemento humano necesario para la constitución legal de las mismas; e) Promover la organización de la comunidad mediante la constitución de hecho y legal de ellas; f) Impartir recomendaciones, instrucciones y normas que faciliten su normal funcionamiento y desarrollo; g) Toda otra labor relacionada con las funciones ya señaladas.

II.- ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Fundamentalmente el Departamento ha desarrollado la siguiente actividad:

A) Confección de Material Impreso:

Se renovó la totalidad del material impreso necesario para la tramitación de la personalidad jurídica de las Organizaciones Comunitarias, confeccionando modelos nuevos que simplificaron el procedimiento y evitaron la repetición de errores de mayor frecuencia. Esta renovación comprende la edición de formularios para la constitución legal de Organizaciones Funcionales; formularios para la constitución legal de Juntas de Vecinos; formularios para la constitución legal de Uniones Comunales de Organizaciones Funcionales; formularios para la constitución legal de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos; Estatutos tipo para la constitución legal de Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Deportivos, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales, Centros Juveniles. Por otra parte se redactó e imprimió un manual para la formación de Organizaciones Comunitarias. Finalmente, se confeccionó una edición de la Ley 16.880 y su Reglamento, para su distribución a las Intendencias y Gobernaciones del país.

B) Preparación del Elemento humano:

El equipo jurídico del Departamento desarrolló cursos de capacitación y formación de Ministros de Fe, en relación con la Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en las Gobernaciones de Talagante, Melipilla, San Antonio, y en la Intendencia de Rancagua.

Igualmente se confeccionó un manual de instrucciones para Ministros de Fe.

Por otra parte, correspondió a este Departamento, organizar un seminario de legislación comunitaria para abogados de Desarrollo Social y COCEMA.

Además el Departamento se ha hecho presente, con charlas jurídicas, en diversos Congresos y Organizaciones que han solicitado esta información.

C) Personalidad Jurídica:

Cabe destacar la constitución legal de 8 Uniones Comunales de Centros de Madres y 22 Uniones Comunales de Juntas de Vecinos. Estas Organizaciones Comunitarias de segundo grado, sólo se pueden formar en aquellas comunas donde exista un número considerable de organizaciones comunitarias de base, por lo que las cifras referidas constituyen un índice halagador del nivel alcanzado por las organizaciones comunitarias del país.

III.- RECURSOS UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO:

A) Personal:

En la actualidad este Departamento funciona con 8 personas que ejecutan las siguientes labores: Un Director, dos Abogados, que forman el Departamento Jurídico; dos Secretarías, un Oficial de Partes, un Oficial de Secretaría y un Estafeta.

B) Financiamiento:

El año pasado bajo la autorización del Ministerio de Hacienda con el Decreto N° 366 del 16-II-71, se contó, a través de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, con la suma de E° 400.000.

IV.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

Consideramos que este año pese a las limitaciones a que hemos estado sujetos (falta de movilización, reducción de personal, etc.), el trabajo ha sido altamente positivo y de efectivo aporte al desarrollo del Programa del Gobierno Popular.

V.-METAS PROPUESTAS PARA 1972:

Se consideran el aumento de legalización de Organizaciones Comunitarias, propender a la formación de la primera Federación Provincial de Juntas de Vecinos, acelerar la formación de Uniones Comunales de las organizaciones funcionales y Juntas de Vecinos.

CORREOS Y TELEGRAFOS

I.- DESCRIPCION DE LA POLITICA DE ACCION 1971 - 1972.

Cambios de estructura del Servicio en una empresa nacional de correos y telecomunicaciones dependiente de una Subsecretaría especializada, de carácter socializada, con co-gestión de los trabajadores, con fines exclusivos de utilidad pública que permita agilizar la intercomunicación postal; propender a una efectiva integración territorial; desarrollar y mecanizar los Servicios Postales; crear nuevas prestaciones de alta rentabilidad y buscar preferentemente el equilibrio financiero y la autonomía técnica-profesional y administrativa.

CREACION DEL MERCADO FILATÉLICO.

Una de las metas de mayor significado que se logró cumplir, fue la puesta en marcha del Departamento Filatélico Comercial, la redacción del Reglamento Filatélico y la apertura inmediata de este importante mercado para el correo chileno.

II.- ÁREAS DE ACTIVIDAD DEL ORGANISMO Y PROGRAMAS DE TRABAJO.

A.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURA.

1.- Transportes y Comunicaciones.

Para desarrollar su acción, el Servicio de Correos y Telégrafos, utiliza los medios de transportes aéreo, terrestre y marítimo, como vías para el encaminamiento de la correspondencia.

a) VIA AÉREA.

Para el envío de la correspondencia dentro del país se utiliza preferentemente la Línea Aérea Nacional y Línea Aérea del Cobre para aquellos puntos que la Línea Estatal (LAN) no los tiene considerados en su itinerario. Para el exterior se utiliza Línea Aérea Nacional y otras Líneas Extranjeras según contratos.

b) VIA TERRESTRE.

Se aplicó el sistema de encaminamiento rutero a nivel nacional, lo que permitió la rebaja de los costos explotacionales y acelerar el intercambio de correspondencia.

El aprovechamiento de las Empresas de Transporte (Buses-Interprovinciales) en la conducción de correspondencia, significa por una parte romper la violación del monopolio postal que ilegalmente la hacían la gran mayoría de las empresas particulares.

Se utiliza la Empresa de Ferrocarriles del Estado para el transporte de correspondencia alejada a los puntos de la vía rutera y para el transporte de Impresos y Encomiendas.

c) VIA MARITIMA.

Se utilizan Empresas Navieras Nacionales y Extranjeras que recalcan en los puertos de nuestro litoral.

III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR.

A.- RAMA POSTAL.

1.- CENTRALES CLASIFICADORAS.

Entre los planes de desarrollo del Servicio Postal, se encuentra considerado el cambio de encaminamiento indirecto de la correspondencia más ágil, seguro y económico que permitirá rebajar los costos de explotación en un 40 %.

Para cumplir esta meta, el año recién pasado se inició la construcción de la Central Clasificadora Mecanizada de Santiago, contando con los fondos provenientes de la aplicación del Art. 77 de la Ley 17.272. Asimismo el Ministerio de Obras Públicas planificó la construcción de 29 Centrales manuales a través del país, sirviendo como base los estudios elaborados por la Dirección Nacional y Subdirección de Correos.

2.- CENTRALES DISTRIBUIDORAS.

Su objetivo es descentralizar la distribución domiciliar de la correspondencia y mensajes telegráficos. Existe una programación de Sectorización de la distribución de dichas comunicaciones dirigidas al gran Santiago, por comunas.

3.- Realización del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

A la Administración Chilena le correspondió la organización y realización del XI Congreso de UPAS celebrado en Santiago entre el 5 y el 26 de Noviembre de 1971.

El Congreso de la UPAS, junto con dar a conocer el buen nivel técnico y profesional del Correo Chileno, tuvo gran significación para el futuro desarrollo de las actividades postales en nuestro país.

Entre los acuerdos aprobados, que ingieren en el auge de nuestra actividad, podríamos señalar, entre otros:

- a) Haber formulado reservas a la gratuidad de tránsito, no aprobada por los países de mayor grado de desarrollo.
- b) Haber logrado la aplicación obligatoria del gasto del Correo de Llegada lo que permitirá financiar todos los gastos de reencaminamiento de la correspondencia procedente del Extranjero.
- c) Eliminar todas las franquicias diplomáticas y consulares, con la considerable economía que ello significa.
- d) Reconocer la actividad filatélica.
- e) Establecer internacionalmente el respeto del monopolio postal, para evitar la superexistencia de correos particulares y paralelos al servicio estatal.

4.- Nuevas prestaciones y modalidades de trabajo que se encuentran en etapa experimental o en la formulación de su programa.

- a) Implantación de un sistema de «Encomiendas Aéreas» y del «Servicio de Aerograma».

El primero permitirá competir con el sistema de «Carga Aérea», que explotan las compañías de aviación y recuperar la alarmante baja de nuestro Servicio de Encomiendas; y el Servicio de Aerogramas, permitirá dar mayores comodidades a nuestros usuarios y producir ingresos de alta rentabilidad.

- b) Puesta en marcha, a nivel nacional del sistema de ventas, por partidas de 10 portes de franqueo en envases plásticos.
- c) Habilitación del Servicio Telefónico para uso público, y para transmitir mensajes telegráficos a las agencias postales subvencionadas.
- f) Ampliación del nuevo sistema de Giros y la aplicación experimental de los Servicios Financieros.

5.-ALZA DE TARIFAS Postales Y RACIoNALIZACIÓN DE SU ESCALA DE PORTES.

Esta iniciativa fundamentalmente redujo los 44 portes de la escala tradicional de tarifas, a sólo 7 portes y permitió unificar la tarifa aérea con la ordinaria cobrando un mismo valor y cursando la correspondencia por la vía más rápida, la que determina el Correo.

8.— RAMA TELEGRAFICA.

Telecomunicaciones.

1.- Programa modernización a 15 meses plazo.

La Dirección Nacional proyecta la adquisición de un centro Internacional de Télex, provisto de 240 líneas internacionales, la ampliación de la planta existente en Arica, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco y la instalación de nuevas Centrales en Iquique, Copiapó, San Felipe, Viña del Mar, Valparaíso, Osorno, Puerto Montt y Ancud.

- a) Durante el año 1971 se instalaron en 15 oficinas, 178 nuevos abonados, dando un total de 730 abonados.
- b) Puesta en servicio de 13 nuevos circuitos de teletexto, 7 por canal vía Entel y 6 por línea física de Telégrafo.
- c) Instalación y puesta en servicio de 7 plantas Télex.
- d) Planta automática con capacidad para 40 abonados en Coquimbo.
- e) Ampliación de capacidad en canales de teletexto en Arica y Antofagasta.
- f) Instalación de equipos canalizadores para los circuitos internacionales a New York vía R.C.A.; a Roma 2 canales vía Italcable; a Hamburgo y Frankfurt por servicio Gentex; circuito de punto a punto entre Santiago y New York vía Western Union Internacional.

2.- U.N.C.T.A.D.

Debido a que el Sistema Télex de Correos y Telégrafos es enteramente automático, y por el hecho de estar intercomunicado a la red mundial de Télex a través de la estación terrena de Longovilo, asociada a conductos vía Satélite, la Comisión Nacional Organizadora de la UNCTAD III, entregó a este Servicio la responsabilidad exclusiva de cubrir los requerimientos de telecomunicaciones de este evento internacional.

a) Instalación de posiciones de abonados Télex para el uso de periodistas y delegados que asistirán a UNCTAD III.

3.- MEJORAMIENTO SERVICIO TELEGRAFICO PUBLICO.

Con el fin de mejorar el Servicio Telegráfico Público del país la Dirección Nacional está haciendo un esfuerzo extraordinario para introducir en forma gradual el elemento de modernización en los actuales sistemas de explotación telegráfica y adicionalmente, por integrar a todas las localidades del país a la red telegráfica pública de conformidad con los postulados programáticos del Gobierno Popular.

a) Instalación y puesta en servicio de 24 canales telegráficos entre Santiago y Puerto Montt, a fin de habilitar un sistema Télex Manual en Puerto Montt.

b) Conexión de nuevos abonados del complejo Corfo a la red Télex Nacional de Correos y Telégrafos.

c) Conexión de nuevos abonados Télex privados a la red Télex Nacional.

C.- PLANIFICACION.

Esta tarea es desarrollada por la Oficina de Planificación. Le corresponde estudiar y proponer normas para el mejoramiento de la organización de las oficinas, de los sistemas de trabajo y de los procedimientos internos, con las operaciones postales y telegráficas, asesorando a los organismos correspondientes en la etapa inicial de implantación de los nuevos sistemas. Además, debe informar acerca de la construcción, adaptación y reparación de los edificios y locales de la Repartición, en lo relacionado con la determinación del espacio necesario y la distribución y organización interna de las labores; debe, asimismo, estudiar las proposiciones para elaborar o modificar los Reglamentos de Correos y Telégrafos en el orden técnico-administrativo y proponer las innovaciones que estime necesarias.

1.-Ordenamiento de las cuentas para el Servicio de Diarios y Publicaciones periódicas.

La puesta en marcha de un plan de ordenamiento de estas cuentas, significa la simplificación del control y recepción de los impresos en general, el establecimiento de sistema uniforme de normas a nivel nacional con un control contable, con las economías consiguientes.

2.- Programación de la creación de una oficina de partes, pool de secretaría y archivo general en el Sector Postal de Santiago.

Este estudio comprende

La racionalización de las secretarías del Centro Central de Santiago; creación de una Oficina Central de Partes y Archivo General. Para ello fue necesario confeccionar organigramas funcionales, -Manuales operativos para el Pool de Secretaría, Oficina Central de Partes y Archivo, fijándose además, la dotación del personal a servir.

3.-Nuevo Sistema de control de Valijas postales.

Se realizó un estudio tendiente a uniformar y a simplificar el sistema de Control de Valijas a nivel nacional a fin de lograr mayor agilización y economías en la recepción, expedición y control de ellas.

Se programó la creación de Centrales de sacos a nivel nacional; se implantó un sistema contable de control y se confeccionó un reglamento para el tratamiento de valijas.

4.- Estudio de anteprogramas de futuras centrales distribuidoras

Para el funcionamiento de las futuras Centrales distribuidoras se determinó las necesidades de superficies de edificación, su ubicación dentro de las áreas de la población. Se fijó el número de Cuarteles de cada Sector y la dotación de personal de Carteros.

5.- Estudio sobre distribución racional del personal.

Se procede a realizar un estudio sobre la actual dotación del personal, la organización de las oficinas del país con el objeto de fijar los rendimientos ideales para determinar la dotación efectiva de cada oficina, cuya meta es el mejoramiento mediante la distribución racional del personal y el establecimiento de adecuados sistemas de trabajo.

Como primera etapa:

a) Recopilación de la información existente:

- Nómina del personal.
- Distribución y horario del personal.
- Asignación actual de funciones

b) Mediciones:

- Tráfico postal.
- Tráfico telegráfico.
- Movimiento administrativo.
- Tiempos.
- Índice de ausentismo,

c) Conclusiones:

- Determinación de nuevos sistemas de trabajo
- Redistribución de ambientes laborales.
- Redistribución del personal. Dotación ideal.
- Horarios del personal y de atención al público.

Como segunda etapa:

a) Movimiento de personal.

b) Estudio de sectorización.

c) Descripciones de puestos.

d) Confección de murales de trabajo.

e) Adiestramiento.

f) Renovación de equipos.

g) Abastecimiento de materiales de trabajo.

h) Posibles modificaciones del local.

6.- Construcción de edificios de Correos y Telégrafos 1971 - 1972.

Dentro del programa de construcciones de locales para el funcionamiento de nuestro Servicio, se mantiene contacto con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en lo que respecta a programas de necesidades para futuros proyectos a lo largo del país.

EDIFICIOS TERMINADOS:

ARICA (por entregarse)
HUARA
ESTACION BAQUEDANO
SALAMANCA
PUTAENDO
PAPUDO
PEÑAFLOR (por entregarse)

PENCO
SAN FABIAN
PELARCO
LASTARRIA
PERQUENCO
FRESIA
PUEBLO COCHRANE

EDIFICIOS EN CONSTRUCCION:

TIERRA AMARILLA
TALTAL
FREIRINA
PETORCA
CATEMU
CASABLANCA
TALAGANTE
MELIPILLA
POMAI
EL MONTE
CENTRAL CALIFICADORA SANTIAGO
CORONEL
SAN GREGORIO
SAN IGNACIO
COBQUECURA
CHIMBARONGO
CODEGUA
ROSARIO LO SOLIS
LA ESTRELLA

ANTUCO
ANGOL
LOS SAUCES
TEMUCO
LOS LAURELES
MELIPEUCO
PILMAIQUEN
CUNCO
PITRUFQUEN
PUCON
PAILLACO
PUERTO OCTAY
LOMA DE PIEDRA
RIO NEGRO
ANCUD
BALMACEDA
PUERTO AYSEN
PUERTO NATALES
(ampliación)
PUNTA ARENAS

TOTAL 33 OFICINAS

EDIFICIOS POR INICIARSE:

IQUIQUE
POZO ALMONTE
TOCOPILLA
SAN PEDRO DE ATACAMA
OLLAGUE
CALAMA
HUASCO PUERTO
CALDERA
EL SALADO
CHAÑARAL
INCA DE ORO
LOS VILOS
VICUÑA
COPIAPO

LA SERENA
LA LIGUA
SAN FELIPE
BARRANCAS DE SAN ANTONIO
LA GRANJA
CARTAGENA
PUENTE ALTO
RANCAGUA
SAN FERNANDO
CUREPTO
SAN ROSENDO
RENAICO
ERCILLA

TOTAL 27 OFICINAS

Una de las mayores realizaciones de este Servicio, fue la compra de una propiedad con una superficie de 10.962 mts.2, con salidas a las calles Borja y Dolores, cerca de la Central Clasificadora de Correos. Su valor es de E° 5.000.000 y además, debe contemplarse alrededor de E° 2.000.000 adicionales para su acondicionamiento y alhajamiento, destinadas para las Secciones de Transporte, Abastecimiento e Imprenta de los Servicios.

CARABINEROS DE CHILE

La POLITICA DEL ORGANISMO (1971 - 72).

Carabineros de Chile, consciente de la responsabilidad y trascendencia que involucra el desarrollo de la función cauteladora del orden y seguridad y del cumplimiento de las leyes de la República que le asigna su Ley Orgánica, DFL N° 213, de 1960, emprendió durante el año 1971 una acción renovadora y de afianzamiento de los principios básicos de la ética institucional que encauza en sus distintas facetas la realización de las labores policiales, adecuando éstas a la realidad social que vive el país, con el objeto de responder en mejor forma a las necesidades del momento en concordancia con la planificación de integración y desarrollo nacional que propicia el Supremo Gobierno.

En este predicamento, el Alto Mando institucional obtuvo notorios avances al continuar orientando su acción hacia una mayor participación en el campo social, al colaborar en forma más amplia y directa en las necesidades comunitarias, ejerciendo fundamentalmente el rol preventivo que por esencia le corresponde a Carabineros, buscando a la vez un mayor acercamiento y relación efectiva con las clases populares.

Asimismo, con el patrocinio de las autoridades gubernativas ha llevado a la práctica una serie de planes de ejecución inmediata algunos o diferidos en plazos de más larga realización otros, encaminados a procurar no sólo mayores recursos materiales para el desempeño de una labor profesional más eficiente, sino que también para levantar el standard socio-económico de los miembros de la Institución.

En esta política de realizaciones se ha puesto énfasis en la creación e instalación de nuevos destacamentos policiales, en especial en poblaciones y sectores periféricos de la capital y otras localidades del país con el fin de controlar y reprimir el aumento de la delincuencia que se ha evidenciado, en especial, en delitos contra las personas.

II.- AREAS DE ACTIVIDAD DEL ORGANISMO Y PROGRAMA DE TRABAJO.

A.- AREA PRODUCTIVA.

- 1) Agricultura.
- 2) Minería.
- 3) Industria manufacturera.

B.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1) TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

La función específica de Carabineros requiere, por su carácter fundamentalmente preventivo, que se disponga de los medios necesarios y adecuados para llevarla a cabo con oportunidad y diligencia, adquiriendo en este sentido primordial importancia los aspectos relativos a los transportes y las comunicaciones, como factores determinantes en la celeridad y eficacia del cumplimiento de la labor policial. Referidos al año 1971, ambos rubros se analizan de la siguiente manera:

a) Transportes:

1) Material rodante.

Con el objeto de lograr una electiva renovación del material rodante de Carabineros, se adquirieron durante el período 1971 los siguientes elementos:

40 jeeps Land Rover, que fueron destinados a Unidades y Destacamentos fronterizos;
40 automóviles marca Chevrolet Opala, para los servicios de carreteras;
10 station wagons marca Chevrolet Opala, para diversas reparticiones del país, y
2 cocinas de campaña para el Centro de Perfeccionamiento de Suboficiales y Prefectura de Servicios Especiales en razón a la naturaleza especial de las tareas que desarrollan las mencionadas reparticiones.

2) Material de vuelo.

En lo atinente a adquisición de material de vuelo para la Brigada Aeropolicial, se logró durante el año 1971, incrementar su operabilidad con las siguientes aeronaves:

1 avión bimotor «Piper Navaja» presurizado de 7 plazas;
2 aviones bimotores «Piper Navaja» de 9 plazas cada uno, y
3 aviones monomotores Cessna 210 «Centurión» de 6 plazas cada uno.

En el período en análisis, la Brigada Aérea continuó prestando su valiosa cooperación a diversas actividades del servicio, entre otras, a patrullajes de carreteras, captación de incendios forestales, calamidades públicas, servicios de ambulancia aérea, traslado de autoridades de Gobierno y de personal en misiones del servicio a lugares conflictivos, pudiendo agregarse que el aspecto del bienestar del personal y sus familiares se vio acrecentado por los diversos planes de viajes, particularmente en la época de verano con itinerarios normales y programados de tal manera que dan -por su bajo costo- posibilidades para que todos los funcionarios en los distintos grados y jerarquías puedan ocupar los aviones para trasladarse al sur y norte del país.

En el año 1971 los aparatos de la Brigada Aeropolicial conducidos por sus propios pilotos, efectuaron la siguiente labor:

a) Traslados:

Socios	592
Familiares	1.305
Enfermos	139

b) Comisiones del Servicio:

Viajes realizados	307
Personas transportadas	1.374

c) Otros vuelos:

De prueba	188
De instrucción	915
De socios locales	960

d) Patrullajes aéreos:

Forestales	133
De carreteras	263

Durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 1971 y el 15 de Marzo de 1972, lapso durante el cual se ejecutaron los vuelos de itinerarios al sur y norte del país, fueron movilizadas un total de 1.178 personas.

3) Renovación de material.

La apremiante necesidad de reemplazar los vehículos que por sus deficientes condiciones deben ser dados de baja y que alcanzan a más de 660 unidades, determinó que se solicitaran fondos para 1972, obteniéndose que se incluyera en el presupuesto del presente año US\$ 500.000 para financiar la cuota al contado de un crédito por más de US\$ 5.000.000, que permitirá efectuar la importación de mil vehículos, aproximadamente.

El proyecto anterior permitirá dar adecuada solución a los problemas de movilización y transporte que afectan a diferentes guarniciones del país. Además, se encuentra en trámite la adquisición de 30 motocicletas para los servicios de control de tránsito y de tres ambulancias para el Hospital de Carabineros.

b) Comunicaciones:

1) Material de Telecomunicaciones

En el período indicado se propendió al mejoramiento y extensión de la red de comunicaciones de Carabineros, dada la importancia de estos elementos en la oportunidad y eficiencia de los servicios policiales. En este sentido mereció un trato preferente la instalación de equipos en las zonas rurales y fronterizas del país, habiéndose alcanzado a la fecha un 80 % de las programadas. El material adquirido ha sido distribuido en la siguiente forma:

120 radioestaciones instaladas en Unidades y Destacamentos fronterizos ubicados en lugares apartados que nunca antes contaron con medios de comunicación, lo que ha contribuido a un mayor acercamiento de Carabineros con la comunidad, pues se ha hecho notorio el agradecimiento de los pobladores al esfuerzo desplegado por la Institución por ponerlos en contacto con los centros poblados e integrarlos a las actividades del país.

1 radioestación adaptada con una Central VHF que permite el control de aviones en patrullajes sobre el Gran Santiago y diversas carreteras, manteniendo, además, el contacto necesario con las Centrales de Radiopatrullas.

1 radioestación dotada de una Central HF para el control de vuelo de todos los aviones de la Brigada Aeropolicial que cumplen misiones en cualquier parte del país, sin depender para ello de la radioestación de la Dirección General de la Institución.

12 Grupos Electrónicos y 9 termogeneradores de emergencia establecidos en los lugares estimados más conflictivos del país, y 207 estaciones móviles y portátiles distribuidas en las mismas zonas y en las Secciones de Radiopatrullas en todas las ciudades cabeceras de provincias y en la mayoría de las cabeceras de departamentos.

2) Ampliación y mejoramiento de las comunicaciones.

En los planes y programas que se proyectan para el año 1972 se contempla un mejoramiento de los medios de comunicación en la siguiente forma:

a) Continuación del programa de instalaciones de los equipos de radio adquiridos a la firma Phillips Pye mediante un crédito a tres años plazo por EO 2.000.000, en las Unidades y Destacamentos apartados del país;

b) Mejoramiento del Servicio Telefónico de larga distancia de Carabineros a nivel nacional;

c) Prolongación de los Servicios de Radiopatrullas de Carreteras, de La Serena hasta Arica y de Concepción a Puerto Montt.

Por otra parte, desde el mes de Abril próximo comenzará a operar el Convenio Carabineros-Servicio Nacional de Salud, que se refiere a la prestación de socorro a las víctimas de accidentes de tránsito ocurridos en la carretera, por parte de Carabineros, cuyos vehículos han sido autorizados e implementadas convenientemente por aquel Servicio, para trasladar lesionados a los centros asistenciales y los cadáveres al Instituto Médico Legal.

d) Ampliación y mejoramiento del Servicio de Radiopatrullas de Santiago;

e) Reemplazo del link de VHF entre la Dirección General y las Plantas transmisoras y receptoras, y

f) Ampliación y mejoramiento de las comunicaciones telegráficas mediante teletipos.

2) EQUIPAMIENTO

La adquisición de nuevos equipos e instrumentales de aplicación diversa y el reacondicionamiento de los existentes para el normal desarrollo de las funciones y colaboración a las tareas policiales o de aquellas relacionadas con la salud y el bienestar del personal ha sido una preocupación de permanente vigencia en el Alto Mando institucional, en beneficio de la cual se ha efectuado la siguiente labor, aparte de la comentada en el número 1) de este rubro:

a) Cuarteles

La creación y la instalación de nuevas Unidades y Destacamentos en sectores aislados del país o simplemente apartados de los centros de mayor densidad poblacional, a fin de atender la demanda creciente de servicios de vigilancia policial, fueron factores de primordial importancia en el transcurso del año 1971 en la política institucional de aumento y mejoramiento de los servicios prestados a la comunidad.

Al efecto, en este rubro, las realizaciones llevadas a cabo y las que se proyectan para el año en curso, son las siguientes:

1) Creación de Servicios.

Es de conveniencia destacar que durante el período en análisis, hubo también un incremento en lo que a otra clase de servicios se refiere, pudiéndose mencionar los siguientes:

- a) En la Prefectura de Chiloé se creó el Astillero Menor de Carabineros «Dalcahue», con el propósito de reparar y construir posteriormente embarcaciones destinadas al servicio policial de patrullaje en los canales de la zona, para la represión del contrabando;
- b) En el Centro de Perfeccionamiento de Suboficiales, con sede en la capital, se creó el 5° Escuadrón de los Servicios;
- c) Con dependencia directa de la P. M. de la Prefectura de Radiopatrullas se organizó la Sección Encargos y Búsqueda de Vehículos, con el fin de centralizar y sistematizar la labor de búsqueda de vehículos robados, con asesoramiento de organismos técnicos para que su acción coordinada y continua sea de máxima eficiencia; d) También se estructuró la Subsección Kardex O.S.3. dependiente de la 3ª Sección «Policía e Informaciones» del Departamento de Orden y Seguridad;

Además, cabe señalar que se crearon dos Tenencias y una Sección de Radiopatrullas; se elevó de categoría una Subsección a Sección, una Tenencia a Comisaría; un Retén a Subcomisaría y siete Retenes a Tenencias. Por último, por requerirlo las necesidades de vigilancia y control, fue necesario reinstalar una Tenencia y un Retén.

2) Destinación de terrenos para cuarteles.

Desde el 21 de Mayo de 1971 a la fecha por DD/SS. del Ministerio de Tierras y Colonización se han destinado para diversas Prefecturas del país, con el objeto de construir Unidades y Destacamentos de Carabineros, 39 terrenos fiscales con lo cual se ha dado solución parcial al problema que representa la falta de inmuebles apropiados para el desenvolvimiento de las actividades policiales. En la actualidad se encuentran en construcción, a través del país 68 cuarteles, entre ellos uno para una Jefatura de Zona de Inspección, cuatro para Prefecturas, once para Comisarías, dos para Subcomisarías, 16 para Tenencias y 34 para Retenes.

3) Donaciones de terrenos.

Diversos organismos dependientes del Estado, y particulares han hecho donación de terrenos para los Servicios de Carabineros en un número de 117 cuya obtención definitiva se encuentra en trámite, lo que viene a paliar la falta de recursos económicos para atender la constante demanda de cuarteles de la Institución ya que el Ministerio de Obras Públicas no alcanza a entregar un 5% de los inmuebles incluidos en los planes anuales de construcción.

4) Proyectos de construcción de cuarteles.

Actualmente se encuentra en desarrollo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, dos planes de construcción de cuarteles para el presente año, elaborados por esta Dirección General, a los cuales se les ha dado el carácter de urgente y de ordinario, los que podrán ser realizados de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la citada Secretaría de Estado.

El detalle numérico de estos planes es el siguiente

Plan de urgencia	468 cuarteles
Plan ordinario	296 cuarteles
T o t a l	764 cuarteles

Para la materialización de este proyecto, el Ministerio de Obras Públicas es asesorado por el Servicio de Arquitectura de Carabineros en los aspectos técnicos-policiales correspondientes.

Ganado

Pese al incremento que se ha dado a la Institución en cuanto a medios motorizados para el desarrollo de las labores policiales, especialmente en las áreas urbanas, debido a las condiciones topográficas de determinadas regiones del país, no se puede prescindir del empleo de caballos para los efectos de realizar patrullajes y vigilancias en sectores rurales. Es por ello que en el transcurso del año 1971 se propendió al mejoramiento del Semental «Mano Negra» ubicado en la Provincia de Aysén y de otros pequeños centros de reproducción existentes para obtener un mayor número de crías fiscales, con miras a lograr el autoabastecimiento.

Asimismo, se adquirió ganado con el cual, en terrenos donados, cuya legalización se tramita, se proyecta crear un

nuevo Haras de Carabineros con iguales fines.

c) Servicios Médico y Odontológico.

Se ha puesto especial énfasis en el perfeccionamiento de las prestaciones médico-sanitarias y odontológicas que se dispensan a través del Hospital de Carabineros, de manera que éstas estén a la par con la que brindan otros establecimientos asistenciales que cuentan con equipos más avanzados en el campo de la tecnología médica y dental. Con tales propósitos se adquirió un grupo electrógeno que suministrará energía a la Central de Esterilización y Pabellón de Cirugía del indicado Hospital y, a la vez, permitirá mantener provisión de tan vital elemento en casos de emergencia. Dentro de este mismo plan se ha iniciado la renovación del Pabellón de Cirugía y de los Servicios de Oftalmología y de Laboratorio Bioquímico.

Los proyectos futuros en este rubro, contemplan el reequipamiento de los Servicios de Urgencia, de Pediatría y de Urología, mediante la adquisición de instrumental médico apropiado a su necesidades, como igualmente, la prosecución de los trabajos de la obra gruesa del nuevo policlínico anexo al Hospital, los que se iniciaron en el año 1964 y que a la fecha se encuentran paralizados; pero dentro del Presupuesto del año en curso se considera la suma de E° 3.000.000 para su término. La habilitación de este edificio permitirá el traslado de los actuales policlínicos y laboratorios técnicos, con lo cual el establecimiento ampliará su capacidad a 140 camas.

En lo que respecta a sanidad dental, se materializó la instalación de una clínica odontológica completa de la 3° Comisaría Limache de la Prefectura de Viña del Mar y se encuentra en desarrollo, además, la modernización de las clínicas de especialidades odontológicas de Carabineros mediante la habilitación de nuevas dependencias y la adquisición de equipos de funcionamiento automático.

Se proyecta en este aspecto la creación de un mayor número de clínicas de la especialidad para otras ciudades de provincias, con el propósito de facilitar la atención dental del personal que pertenece a dotaciones de Unidades alejadas y que en el presente, a menudo, se ve en la obligación de acudir a la capital para someterse a determinados tratamientos o intervenciones por carecerse en sus guarniciones de los elementos e instrumental apropiados.

d) Bienestar.

En lo referente al bienestar del personal se han proyectado y materializado determinadas medidas encaminadas a proporcionar diferentes beneficios de orden económico y social a los miembros de Carabineros y sus familias, con el fin de procurarles apoyo tanto espiritual como material a través de la acción de organismos institucionales creados especialmente con este objeto.

Sobre este particular cabe hacer mención de la efectiva ayuda prestada al personal por la Comisión Acción Social que durante el año 1971 otorgó subsidios por diversas causales en un número de 8.058 que alcanzó a un total de E° 4.061.054,82, préstamos de auxilio 4.908 por una cantidad de E° 6.989.225,97 y 1.539 préstamos habitacionales que sumaron E° 14.328.363,69. El total de beneficios concedidos se eleva a E° 25.378.644,48, favoreciendo a 13.589 funcionarios.

Cabe señalar que las cifras mencionadas anteriormente comprenden la ayuda proporcionada al personal damnificado en el sismo del 8 de Julio de 1971 en un número de 706 subsidios y 68 préstamos habitacionales por una cantidad global de E° 1.127.940, destacándose que este socorro se concedió en forma preferencial y tan pronto se conoció la magnitud de los daños sufridos en los inmuebles ocupados por los afectados.

En otra de las fases de la planificación, para hacer más positivo el bienestar del personal en general, se realizaron diversos trabajos para la ampliación del Camping de Suboficiales ubicado en Rocas de Santo Domingo; se adquirieron nuevos amoblados para el Casino de Suboficiales de Santiago; se construyeron nuevas instalaciones de captación de agua en el lecho del río Maipo que comprenden un variado y moderno sistema de purificación a objeto de entregar este vital elemento con el máximo de previsiones sanitarias al Refugio Cordillerano Las Melosas, y se dio término al Refugio Fragüitas situado en Tocopilla destinado particularmente para los Jefes y Oficiales de la zona.

Actualmente se trabaja en el Refugio que corresponderá al personal a contrata en el mismo sector de la costa nortina.

C.- AREA SOCIAL.

1) Educación.

Siendo la educación la base fundamental de la eficiencia funcionaria en el desempeño de su labor profesional, la Institución la ha orientado hacia dos aspectos fundamentales; la relativa a la preparación profesional del personal y aquella que se refiere al otorgamiento de principios básicos de cultura general a la comunidad.

En el primer aspecto, se ha intensificado el perfeccionamiento cultural, profesional y técnico del personal, dándole

una orientación específicamente policial y desarrollando una instrucción de tipo técnico científico destinada a capacitar a los funcionarios en el uso, mantención y manejo de los elementos que debe poseer una policía moderna para el adecuado cumplimiento de su misión.

Los programas de estudio, a todos los niveles, especialmente los que dicen relación con la estructura jurídica del personal, han sido profundizados de tal manera que funcionarios alumnos adquieran conocimientos positivos y de real utilidad para la labor institucional.

En beneficio de los cuadros a contrata se han establecido normas tendientes a lograr una adecuada y estricta selección de los Carabineros que reciben formación profesional básica en los Grupos de Instrucción, como también se ha posibilitado la concurrencia de Oficiales y funcionarios a contrata a planteles de formación técnica dependientes de las Fuerzas Armadas y a cursos del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Chile. Con este último plantel universitario se ha suscrito un convenio que permite extender a Carabineros, particularmente al personal a contrata, la actividad docente que desarrolla el Departamento Universitario Obrero Campesino (D.U.O.C.) mediante cursos de tipo tecnológico a nivel medio.

En lo que se refiere al otorgamiento de los principios básicos de cultura general a la comunidad, Carabineros durante el año 1971, continuó con la enseñanza en los Centros de Alfabetización que funcionan en los diferentes cuarteles y destacamentos del país de jurisdicción rural, en la instrucción de personas analfabetas de edad post escolar y en edad escolar.

En el año 1971 funcionaron 34 Centros Alfabetizadores, a través de todo el país, donde aprendieron a leer y escribir 1.432 personas, instruidas por 54 alfabetizadores de Carabineros, quienes ejercieron esta labor docente en sus horas libres o durante sus patrullajes. En comparación a años anteriores, se observó un aumento del número de personas alfabetizadas, debido, entre otras causas, al empleo de nuevos métodos, material didáctico más adecuado e instrucciones para desarrollar el método psico-social para personas adultas, de acuerdo a las necesidades de cada Centro, dando como resultado una disminución en los porcentajes de personas que no saben leer y escribir.

Con referencia a la labor desplegada por el Departamento Policía de Menores en la instrucción de los menores en situación irregular, se proporcionaron a éstos los medios para cumplir con la enseñanza básica, media y técnica de acuerdo a sus edades, y dándoles opción a desempeñarse en talleres de zapatería, sastrería, peluquería, electricidad, radio, escultura, tornería y mecánica y en una industria conservara, todo lo cual logra capacitar a los jóvenes para realizar un oficio que les brinde mejores expectativas, una vez que egresan de las Unidades preventivo-asistenciales de Carabineros.

Es digno de destacar, en cuanto se refiere al índice de escolaridad de los menores, que en el año 1971 un promedio superior al 90% de alumnos logró su promoción a los cursos superiores.

Además, para cumplir con las acciones que en beneficio de los menores en situación irregular se refiere, o sea, de aquellas que se encuentran en peligro material o moral, Carabineros, a través de su Comisaría de Menores, retuvo a 9.695 menores por diversas causales, de los cuales 7.534 eran hombres y 2.161 eran niñas; los que fueron enviados unos al Tribunal de Menores, otros entrapados a sus padres, o bien, internadas en los Hogares que mantiene Carabineros u otras instituciones.

Por otra parte, en los Clubes de meenores que se han constituido, tanto en la capital como en provincias y cuyo objetivo es proporcionar recreación y mejor aprovechamiento de las horas libres de los grupos infantiles y juveniles, se atendió en la capital a 592.980 jóvenes de ambos sexos y en provincias a otros 223.860 menores.

2) Salud.

En el curso del año 1971 se desarrolló una política de mejoramiento de las condiciones y de las medidas de todo orden encaminadas a proporcionar asistencia médica expedita y oportuna tanto al personal de Carabineros como a los funcionarios de otras instituciones y familiares que tienen derecho a ella de acuerdo a disposiciones legales en actual vigencia, lo cual se proyectó, además, fuera del ámbito institucional dispensando tal beneficio directamente a la comunidad a través de Ins Puestos de Socorro que funcionan en lugares apartados e inhóspitos del país en conformidad a un convenio existente con el Servicio Nacional de Salud. La labor cumplida se desarrolló enfatizando sus tres aspectos: Recuperación de Salud, Protección y Fomento de Salud.

a) Recuperación de Salud:

Se atendieron en cifras globales, 523.139 enfermos, número que incluye personal . en servicio activo, personal pasivo, Investigaciones, Prisiones, Caja de Previsión de Carabineros y Presidencia de la República. Estas cifras se desglosan en la siguiente manera:

Hospital de Carabineros	78.966
Policlínico Central	65.578
Provincias	378.595
TOTAL ATENCIONES	523.139

b) Protección de Salud:

Control de niño sano	13.690
Control de la mujer embarazada	10.272
Diagnóstico precoz del Ca .	519
Vacunaciones (BCG., anti-influenza, etc.)	3.000
T O T A L	27.481 acciones

e) Fomento de la Salud:

Cumpliendo las instrucciones del Supremo Gobierno, la Comisión encargada del Reparto de Leche entregó y mantuvo adecuado control de 415.478 kilos de leche en polvo, que se desglosan como sigue:

Leche entregada en Santiago:

Lactantes	70.654 kilos
preescolares	114.154
Escolares	3.811
Embarazadas	11.664
Nodrizas	2.620
Madres	5.662
Saldo	1.741
Merma	706
total	211.002 kilos

Leche entregada en provincias

Lactantes	64.474 kilos
Preescolares	111.441
Escolares	3.445
Embarazadas	11.460
Nodrizas	8.413
Madres	3.538
Saldo	1.359
Merma	346
Total	204.476 kilos

Para efectuar este reparto de leche en forma satisfactoria, fue necesario la dictación de circulares y dar charlas instructivas al personal de Sanidad de Carabineros, con el objeto de que éstos a su vez, instruyeran a sus familiares y madres del personal, para el adecuado manejo de este producto tan vital para la población.

Otra importante labor que se desarrolló en relación con el Fomento de la Salud, fue la educación impartida en planificación familiar y paternidad responsable. A nivel de Unidades de Carabineros, se dictaron charlas sobre diversas afecciones especialmente infecto-contagiosas, alcoholismo. Preocupación primordial, fue también el aspecto de salud mental.

En otro orden de consideraciones, para la mejor y más completa atención en provincias, se logró la suscripción de convenios con las FF.AA., a través de la Caja de Previsión de Carabineros, con el Hospital Naval de Punta Arenas y de Valparaíso.

Para el año 1972, se propone mediante el aumento de la planta de profesionales y técnicos, sometida a consideración del Supremo Gobierno, mejorar la atención en provincias, enfatizando la política que en los centros de mayor densidad de Carabineros, se cuente por lo menos con las cuatro especialidades básicas destinando para ello los recursos que fueren necesarios y, en núcleos más pequeños hacerla más eficiente a través de convenios, ya sea con las FF.AA. o el Servicio Nacional de Salud. Actualmente está planificándose por medio de la Caja de Previsión de Carabineros un convenio con el S.N.S.

Además, proyectando la acción hacia la comunidad, durante el año 1971 se continuó con el programa de instalaciones de Puestos de Socorro en destacamentos de Carabineros, mediante la habilitación de cinco nuevos centros asistenciales en la Tenencia Potrero Grande de la Primera Comisaría Curicó; Retén Santa Sara de la Cuarta Caminaria Talca; Retén Talcamávida de la Sexta Comisaría Yumbel; Retén Puerto Edén de la Segunda Comisaría Puerto Natales y Retén Puerto Toro de la Cuarta Comisaría Punta Arenas.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 113 Puestos de Socorro en las diferentes Prefecturas del país, atendidos por personal de Carabineros Prácticos en Primeros Auxilios, cuya labor en cuanto se refiere a prestación de servicios fue la siguiente:

Partos	346
Control de embarazo	3.561
Curaciones	41.222
Inyecciones	63.047
Vacunaciones	16.803
Visitas a domicilio	26.278
Control de lactantes	56.264
Atenciones a funcionarios y familiares	10.527
Traslados de enfermos	3.995
Otras intervenciones	112.183

En este campo de la atención médica primaria a la sociedad se proyecta para el presente año, la instalación de 10 nuevos Puestos de Socorro en destacamentos situados en regiones inhóspitas o fronterizas, atendidos por Prácticos en Primeros Auxilios de Carabineros próximos a egresar de un curso de esta especialidad que se desarrolla actualmente en el Centro de Perfeccionamiento de Suboficiales.

3) Previsión.

El anhelo de la Institución por mejorar las condiciones provisionales del personal ha encontrado también una acogida favorable en el Supremo Gobierno; y es así como a todos los componentes de Carabineros que se acogen a retiro por diversas causas, reciben pronta y oportunamente su previsión, desahucio o montepío.

Entre otro de los logros concedidos a Carabineros, el Supremo Gobierno modificó el Art. 118° del DFL N° 2, de 1968, con el objeto de que sin perjuicio de las causales de retiro de aplicación general, el personal femenino de la Institución pueda optar por el retiro voluntario al enterar 20 años de servicios efectivos y 55 años de edad.

Sometido a consideración del Supremo Gobierno se encuentra en la actualidad la no limitación de las pensiones de retiro con el objeto de que se exima al personal de las FF.AA. y de Carabineros del monto máximo de ocho sueldos vitales escala A) para el Departamento de Santiago que determina 21 Art. 25° de la Ley N° 15.386.

En igual forma, la reajustabilidad de las pensiones de los Oficiales de Secretaría y Empleados Civiles de Carabineros en retiro para que se considere la posibilidad de hacer extensivo a estos ex funcionarios el beneficio del Art. 209 transitorio del DFL N° 2, de 1968, a fin de que este personal pasivo obtenga una pensión acorde con los porcentajes establecidos en el artículo 94° del DFL N° 2, ya citado.

Asimismo, para, el personal en retiro de la Institución se han sometido a consideración del Supremo Gobierno varias enmiendas a disposiciones de tipo económico de las que se encuentran marginados, como:

- a) Derecho a percibir el porcentaje total de quinquenios en iguales condiciones que el personal en servicio activo;
- b) Restitución del derecho a percibir dos aumentos de grados para el personal que sufrió invalidez de segunda clase, conforme al Art. 30° de la Ley N° 11.595, de 1954;
- c) Derecho al sobresueldo de 25% de los Jefes y Oficiales Graduados en el Instituto Superior en retiro con anterioridad a la fecha de vigencia del D/D. N° 1.606, de 22-X-1970, en concordancia con el DFL N° 2, de 1968, y N°2, de 1968, y
- d) Derecho a la Primera Categoría para los Jefes que se retiraron estando en posesión de la IIII Categoría y con 30 años de servicios.

Es digno de mencionarse, por último, el requerimiento hecho en orden a modificar el DFL N° 2, de 1968, para que a los ex funcionarios que se acogieron a retiro por invalidez relativa de primer o 2° grado, conforme a las disposiciones que establecía el DFL N° 4.540, de 1932, se les apliquen las normas que en esta materia contiene el actual Estatuto para el Personal de Carabineros.

4) Vivienda.

En el aspecto de la ejecución del plan habitacional, que la Superioridad se ha propuesto llevar a cabo para obtener la solución integral del problema de viviendas del personal de la Institución, se gestionó y obtuvo de las autoridades correspondientes la reserva y entrega de viviendas en diversas localidades del país en número de 646; de ellas 170 ya fueron recibidas por funcionarios de Carabineros de diferentes categorías, y 476 serán entregadas en una, fecha próxima.

Asimismo, se ha intensificado la ayuda al personal para adquirir viviendas en forma particular, especialmente a través de la formación de Cooperativas, las cuales, en una primera etapa, favorecerán a 567 socios; también se patrocinó la compra de 60 casas en la Población «General Arriagada» por intermedio de la Mutualidad de Carabineros y se planifica la construcción de 200 para Oficiales en los terrenos del ex fundo San Luis de la Comuna de Las Condes.

Se recibieron 100 viviendas en la Villa Sarta Carolina, de esta capital, destinadas al personal que viene a efectuar el Curso de Aspirantes en el Centro de Perfeccionamiento de Suboficiales de Carabineros desde distintas latitudes del país. Obviamente, con ello se concreta un anhelo largamente afincado en los subalternos que buscan, junta a la superación profesional, un lugar adecuado para habitar con su grupo familiar, por el lapso de dos años aproximadamente que es el de duración normal de estos cursos.

En «El Aromo», de la Comuna de Vitacura, se han habilitado 66 viviendas más, para ser ocupadas por Oficiales de grado de Capitán que, en igual número, vienen desde provincias a integrarse a los cursos del Instituto Superior de Carabineros. Además, en Santa Rosa de Apoquindo, ya se han entregado 14 casas.

Por otra parte, en terrenos situados en Avenida Simón Bolívar, en la comuna de Ñuñoa, ya se han empezado las labores necesarias para construir 65 casas para Jefes y Oficiales -en servicio activo y en retiro plan que se estima estará terminado en un plazo aproximado de 14 meses.

En igual forma, en Avenida Pedro de Valdivia frente al Estadio Nacional, se adquirieron terrenos para construir de 80 a 100 departamentos para el personal a contrata de la Institución para lo cual ya se cuenta con los fondos correspondientes.

Al Plan Habitacional se le ha dado un impulso objetivo por intermedio de Cooperativas de Viviendas y Servicios Habitacionales, respaldando a éstas por medio del aporte de la Comisión Acción Social. A vía de ejemplo y por el volumen financiero se pueden mencionar, entre otras, la del Lago Lanalhue Ltda.; con una base de préstamos habitacionales ascendente a la suma de E°771.243,40 y Areas Verdes Ltda. facilitándose a los socios de esta última la cantidad de E° 1.175.816,76.

Los guarismos anteriores son pequeños comparados con la inversión total de las Cooperativas; pero ellos representan el esfuerzo institucional que permite hacer enlace con las Asociaciones de Ahorro y Préstamos o con el Banco del Estado, a través de cuotas de ahorro Corvi, de modo que el beneficio de la casa propia se transforme en realidad progresivamente y a corto plazo, para los funcionarios de Carabineros y su grupo familiar.

En el terreno de las proyecciones futuras, cabe señalar que para imprimir mayor celeridad a la realización de lo programado, se estudia la creación de la Subsección «Plan Habitacional» en la Sección Bienestar de Carabineros, organismo que tendrá a su cargo la planificación, ejecución y orientación técnica de todas las acciones institucionales encaminadas a obtener, a corto plazo, la satisfacción de las necesidades habitacionales del personal que aún no cuenta con su vivienda propia.

D.- AREA ADMINISTRATIVA.

El desenvolvimiento de las distintas actividades de la Institución, ha sido mantenido por el Alto Mando, dentro de las normas establecidas por su Ley Orgánica, DFL N° 213, de 1960, como asimismo se ha cumplido la fiel observancia de la disposición constitucional consagrada en el Art. 22° de la Carta Fundamental.

III ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR.

Carabineros de Chile, en el curso del año 1971 y en forma permanente ha estado preocupado de la orientación práctica de los servicios policiales y de los que se refieren a la obtención del bienestar de la comunidad, adecuando las normas pertinentes a las exigencias siempre crecientes de las necesidades sociales, para cuyo efecto se han dictado disposiciones procedimentales necesarias para su desarrollo.

Al efecto, se han impartido instrucciones sobre materias relacionadas con el mantenimiento del orden público, actuaciones policiales de índole diversa tendientes a perfeccionar y agilizar la operativa institucional, con el objeto de ejercer un efectivo control de la aplicación de las disposiciones de orden legal y reglamentario por el personal de la Institución y sus distintas jerarquías a fin de asegurar su correcta ejecución.

Por otra parte, sin perjuicio de sus tareas policiales e informativas que les corresponden por mandato legal, se ha prestado una positiva colaboración al Ministerio del Interior y a las demás autoridades gubernamentales, proporcionando antecedentes pormenorizados y datos estadísticos relativos a hechos de importancia, como encuestas respecto a conflictos agrícolas, gremiales y sociales; sismos, inundaciones y en general todo antecedente de interés y trascendencia que tenga incidencia de significación nacional. Destacaron entre éstos los siguientes:

- 1) Temporales del mes de Junio de 1971.

Durante los días 20, 21, 26 y 27 de Junio de 1971, temporales de lluvia, viento y nieve afectaron extensas zonas del país entre las provincias de Coquimbo y Magallanes, ocasionando graves perjuicios y estragos,

Perdieron la vida 15 personas y 4 resultaron lesionadas. El total de damnificados fue de 11.214 entre adultos y menores.

2) Sismo del 8-VII-1971.

Las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago fueron estremecidas por un violento sismo la noche del 8 de Julio de 1971. Como consecuencia de éste hubo 83 muertos y 447 lesionados, aparte de incalculables daños por el derrumbe de edificios públicos y casas particulares.

3) Erupción del volcán Villarrica.

El 17 de Noviembre de 1971 entró en actividad el volcán «Villarrica», ubicado en la Provincia de Cautín y días después, el 29 de Diciembre, inició una violenta erupción lanzando lava que escurrió hacia la zona de Coñaripe, Licán Ray y Pucón, dejando un total de 8 muertos, 13 desaparecidos, 6 lesionados y 365 familias damnificadas; las que debieron ser evacuadas de la zona del desastre.

4) Daños producidos a consecuencia del «Invierno Boliviano».

El 9 de Febrero del año en curso se inició un período de real tiempo en la zona norte del país que afectó las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, debido al «invierno boliviano», cortando algunos caminos y provocando inundaciones en centros poblados. Se registraron 1.803 personas damnificadas y 517 viviendas dañadas.

5) Temporal de viento y lluvia en la Isla «Robinson Crusoe».

El 6 de Marzo del presente año se desató un violento temporal de viento y lluvia en la Isla Robinson Crusoe, afectando principalmente la parte baja de ésta, a resultas de lo cual quedó dañada casi la totalidad de los edificios fiscales y gran número de casas particulares.

6) Problemas laborales agrícolas.

Desde el 21 de Mayo de 1971 a la fecha, Carabineros ha intervenido para mantener el orden público en 915 casos de problemas laborales o socio-económicos ocurridos en predios agrícolas entre los obreros y sus propietarios.

En otro campo de actividades de colaboración al cautelamiento de las riquezas forestales del país, Carabineros, por intermedio de su Brigada Forestal, ha tenido una activa participación en la labor de prevención y combate de los incendios forestales que arrasaron principalmente las regiones central y sur del territorio nacional.

Durante el año 1971 la Policía Forestal tuvo intervención, con sus elementos humanos y materiales, en 427 siniestros, de los 473 detectados en el mismo lapso en todo el país.

Como una forma de lograr una mayor efectividad en las labores encaminadas a prevenir y evitar la destrucción de la flora nacional, el Supremo Gobierno designó como institución rectora de los servicios de protección forestal que se brindan al país, a la Corporación de Reforestación. En tal virtud, el 23 de Enero del año en curso, se suscribió un convenio entre Carabineros de Chile y la entidad señalada, con el objeto de fijar las obligaciones de la Institución respecto a las campañas relacionadas con esta materia, medida que se traducirá en un positivo aprovechamiento de los recursos nacionales para realizar una labor efectiva y permanente, orientada hacia una real protección de las especies forestales nobles y autóctonas de nuestro territorio, las cuales se encuentran en peligro de extinción a causa de los incendios y rozas a fuego efectuadas sin conocimiento ni control de las autoridades pertinentes, en épocas vedadas por la ley.

Merecen también considerarse en forma especial las actuaciones que a nivel nacional, provincial o departamental realiza la Prefectura General de Santiago, al proyectar sus acciones por intermedio de sus Unidades Especializadas a las zonas del país donde se suscitan hechos imprevistos o conflictivos que requieren ser atendidos con prontitud. Tal es el caso de las emergencias que se producen por efectos de movimientos sísmicos, inundaciones, accidentes de envergadura de diversa índole, conflictos sociales, etc.

Por otra parte, es también esta Repartición la encargada de planificar la protección policial que se hace menester brindar a visitantes ilustres que son huéspedes de nuestro país, en sus desplazamientos por el territorio, como también en aquellas ocasiones en que el Poder Ejecutivo ha ejercido el mando de la Nación desde provincias, como ocurrió en el año 1971 desde Valparaíso y en el presente desde Concepción y Antofagasta.

IV.- RECURSOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD.

A.- PERSONAL.

La dotación de personal con que cuenta Carabineros de Chile cumplió sus funciones de labor policial y de comodidad pública, durante el año 1971, distribuido a lo largo de todo el país, de acuerdo con las exigencias y necesidades del servicio, para lo cual se dispuso los traslados necesarios para mantener cubiertas las dotaciones, Tanto en las Unidades existentes como en aquellas que se han creado.

Considerando que uno de los serios problemas que enfrenta la Institución es la insuficiente dotación, especialmente en las Comisarías, lo que impide atender las permanentes demandas de mayor vigilancia policial o de creación de Unidades y Destacamentos, se obtuvo del Supremo Gobierno la aprobación de un plan quinquenal de aumento de 5.000 plazas para personal a contrata, en las que se han dado preferencia a los grados superiores para permitir ascensos más de acuerdo a los plazos que reglamentariamente se les exige.

Asimismo, se propuso ante el Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que aumenta la planta de funcionarios de nombramiento supremo -también para ser completado en un lapso de cinco años- en diferentes servicios, a saber: 312 para Jefes y Oficiales de Orden y Seguridad; 90 para Jefes y Oficiales del Servicio Administrativo; 120 para personal de Secretaría; 21 Asistentes Sociales, amén del incremento de los Servicios Médicos y Odontológico.

La obtención de remuneraciones justas acordes con la naturaleza de las tareas profesionales que desarrolla el personal, ha constituido otra de las preocupaciones preferentes del Gobierno. Se hizo participar a Carabineros en la Comisión que estudió el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal para el año en curso, obteniéndose en esta materia, entre otros beneficios, el aumento de los sueldos bases de la escala vigente c-n 1971 -medida que incrementa en forma proporcional otros beneficios que se calculan a base de ellos- el reencasillamiento de los grados 134 y 114 en 124 y 104, que beneficia directamente a los Cabos y Carabineros y la restitución de la asignación de casa, en proporción al sueldo vital mensual del Departamento de Santiago.

5.- MATERIALES.

En el transcurso de 1971, Carabineros de Chile utilizó los elementos materiales de diversa naturaleza que el Gobierno entregó a la Institución y que fueron distribuidos de acuerdo a las necesidades que se hicieron sentir en las distintas zonas del país; en especial, aquellos que tienen relación con los transportes y las comunicaciones, ya considerado ampliamente al analizar el área de infraestructura, motivo por el cual no se aborda este tema con mayor detalle.

C.- FINANCIEROS.

Los recursos de orden financiero de que dispuso la Institución en el año 1971 para subvenir a las necesidades propias de la realización de sus funciones específicas y de aquellas de colaboración a los planes y medidas gubernamentales de utilidad pública fueron los contemplados para Carabineros en la Ley N° 17.399, que aprobó el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente de la Nación para el año 1971.

V.-CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

Las materias expuestas en cada una de las diferentes áreas que comprende este informe, como igualmente el ritmo sostenido de perfeccionamiento en los ámbitos materiales e intelectual a que se ha hecho referencia, han sido posibles gracias al decidido interés y respaldo del Supremo Gobierno y su estímulo para hacer realidad las inquietudes de la Jefatura Superior, tanto en lo referente a la orientación de las actividades profesionales hacia un mejor servicio y mayor acercamiento a la comunidad, como asimismo, en lo que se relaciona con el bienestar del personal, contenido en los planes habitacional y de asistencia social.

Ha sido preocupación preferencial del Alto Mando orientar su acción hacia una mayor participación en el campo social, traducida en una colaboración más amplia y directa a las necesidades comunitarias, a la vez que, ejerciendo fundamentalmente el rol preventivo que por esencia corresponde a Carabineros.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

I.- POLITICA DEL ORGANISMO 1971 - 72

El Servicio de Investigaciones debe, por ley, atender dos áreas de problemas: los relativos a la Seguridad Interior del Estado, velando por la estabilidad de la Institucionalidad; y los que constituyen la criminalidad habitual, constituida por los delitos comunes, reprimiendo y previniendo tales hechos.

En lo criminal puro, junto con atender delicadamente las demandas y requerimientos de los Tribunales Ordinarios, la acción ha sido encaminada de acuerdo a las necesidades reales de la población y a una concepción moderna y científica que es la que orienta el pensamiento del Supremo Gobierno, cual es la de entender el fenómeno delictivo como un producto del sistema social. En esto, las principales dificultades han sido las siguientes: no existía estudio serio alguno sobre la dimensión y calidad del fenómeno delictivo nacional, ni respecto a las necesidades de la población ni los recursos del Servicio, debiendo recién iniciarse los estudios pertinentes; no se cuenta con el personal suficiente ni debidamente entrenado; se debe actuar conforme a -un sistema, jurídico anacrónico e

ideológicamente, reñido con los intereses de la población, de carácter clasista.

No cabe duda, que hay sociedades que, por su estructura y concepción, son más generadoras de delito que otras, y esto es una conclusión a la que han arribado no sólo pensadores de izquierda sino que científicos sociales norteamericanos como Taft, Sellin y Sutherland. Evidentemente una estructura capitalista da mayor margen a la comisión del delito por ser competitiva, clasista e injusta, dando margen a que la mayoría de la población esté desposeída, de los bienes más elementales en tanto que una escasa minoría lo posee todo. Puede decirse que la criminalidad es un reflejo de las contradicciones propias del sistema, contradicciones que se dan a nivel de la estructura como de lo superestructural. Fácil es advertir esta, al visitar las cárceles donde la mayoría de los reclusos son hombres modestos y de humilde origen. De acuerdo a la concepción general que alienta al Gobierno Popular, el delincuente es comprendido como un producto social. La sociedad capitalista empuja al hombre al delito y prácticamente le impide retroceder. De aquí que junto con la represión necesaria para dar seguridad a la población, el Servicio de Investigaciones haya desarrollado ampliamente planes de rehabilitación de delincuentes y de educación popular.

En tal sentido el Departamento de Investigaciones Criminológicas ha establecido convenios con el Centro de investigaciones Criminológicas de la Universidad de Chile, tendientes a ampliar los planes de rehabilitación, tendiendo una mano al hombre que fue delincuente y hoy se incorpora a las labores productivas. Asimismo, diversas Unidades del Servicio han extendido su labor meramente represiva a tareas de prevención, organizando a los pobladores, enseñando en las juntas vecinales y establecimientos educacionales. Durante los sismos que afectaron a las zonas de Valparaíso, Aconcagua, Coquimbo y Santiago, el Servicio se integró masivamente a las tareas de reconstrucción, aportando trabajo voluntario y organización de la comunidad ante posibles atentados de elementos asociales.

Asimismo, el Servicio de Investigaciones tuvo destacada participación en la elaboración de la nueva Ley de Estupeficientes, aportando su experiencia y conocimiento técnico al Ministerio de Justicia. Conjuntamente, participó en la elaboración de la política de la Secretaría de Asuntos Juveniles de la Presidencia de la República, frente al consumo de marihuana, al tiempo que destinó personal a jornadas, foros, charlas y trabajos docentes y comunitarios sobre el tráfico y consumo juvenil de estupeficientes.

Finalmente cabe destacar que, paralelamente con el refuerzo de algunas unidades de provincia, durante 1971 fue creado el Servicio de Investigación de Delitos Económicos, SIDE. Esta determinación ha sido de gran importancia y de resultados extraordinarios por la efectividad y trascendencia de su labor. En afecto, en trabajo coordinado con el Banco Central, la Dirección de Impuestos Internos, la Dirección de Industria y Comercio, Aduanas y otros Servicios Públicos, ha sido posible detectar y poner a disposición de los Tribunales a un alto número de «delincuentes de cuello blanco», comerciantes y empresarios deshonestos que atentando contra los intereses del país intentaron fugarse del país portando capitales o dañaron dolosamente la producción. Importante ha sido la acción de esta Unidad, así como la realizada por otras diversas, en la represión del contrabando de alimentos, repuestos, animales y bienes diversos hacia el exterior.

La Dirección General de Investigaciones estima que ésta recién mencionada, es la labor más importante por cuanto la acción del «delincuente de cuello blanco» es la que afecta a un sector más vasto de ciudadanos. Hasta aquí el Servicio de Investigaciones, y la organización general de los Tribunales, siempre estuvo orientado sólo a servir un interés de clase burgués, y no a las reales necesidades de seguridad y tranquilidad nacional. A partir del establecimiento del Gobierno Popular, la Dirección General de Investigaciones ha puesto el mayor énfasis en reprimir el llamado delito social, económico, que atenta contra el bienestar de la generalidad de la población.

Para cumplir con tales objetivos, la Dirección General de Investigaciones manifestó permanente preocupación por elevar el número de funcionarios, lo que se vio frustrado por la oposición del Congreso Nacional. Cabe destacar que entre 1948 y 1971 la población creció aproximadamente en un 52,3 % , en tanto la dotación de la policía creció en un 5,1 % .

Para compensar tal déficit se concretó un vasto programa de adquisiciones, todavía insuficiente, de vehículos y repuestos, así como de medios de comunicación y armamento, de construcción, refacción y ampliación de cuarteles. De tal manera, se invirtieron US\$ 300.000 en equipos de radiocomunicación y US\$ 150.000 en material rodante. En materia de viviendas para los funcionarios durante 1971 se concretó o se firmaron los convenios para dotar de casas o departamentos, en un total de 300, a las unidades de provincia para ser utilizados por los respectivos funcionarios. También debe destacarse el importante respaldo que esta Dirección y los Ministerios respectivos brindaron a la Cooperativa de Viviendas que los policías tienen en Santiago.

Asimismo, ha habido preocupación por mejorar los programas de formación y perfeccionamiento académico del personal, para lo cual se modificó el sistema de selección de los aspirantes, se mejoró sustancialmente la estructura y los planes de estudio de la Escuela Técnica, construyéndose además un gimnasio y dos salas de clases, y se nombró la Comisión encargada de dar origen al Instituto de Estudios Superiores de la Policía, que se creará en 1972. Ya en 1971, el Curso de Perfeccionamiento para Jefes contó con el generoso concurso de profesores universitarios, con lo que se elevó significativamente el nivel de tal actividad. Esto es digno de destacar en forma especial por cuanto con estas medidas no sólo nos ceñimos a las normas que tienden a prevalecer internacionalmente, sino que a muy corto plazo podremos colocar nuestra policía en una situación de eficiencia y prestigio mundial

nunca antes sospechado. Desde ya esto puede ser evidenciado por la preparación y celo profesional que evidencian las Jefaturas, los policías y las nuevas generaciones de Detectives.

Cabe señalar también que la Dirección General concretó su interés por la situación de los funcionarios incorporando definitivamente, gracias al apoyo de los organismos pertinentes de Gobierno, al Servicio de Investigaciones a todas las beneficios económicos que afecten a las Fuerzas Armadas y Carabineros. Asimismo, desarrolló un efectivo y veloz plan de emergencia en ayuda del personal que sufrió daños con motivo del terremoto de Julio pasado.

Finalmente, es necesario precisar que el Departamento de investigaciones Criminológicas tiene en desarrollo una vasta investigación censal sobre las necesidades de la, población, la dimensión y tipo de delitos que se cometen en cada zona del país y los recursos humanos, lo que dará origen a que durante 1972 la Dirección General de Investigaciones pueda modificar sustancialmente su estructura orgánica, redistribuyendo sus recursos humanos y materiales de acuerdo a las necesidades del país, en base a un estudio científica. Con ello ponemos de manifiesto el propósito que anima hay a este Servicio, cual es el de servir integralmente a la comunidad, hecho que se gane dramáticamente de manifiesto con el sacrificio heroico de seis destacados funcionarios que rindieran sus vidas al servicio del país.

II.- AREAS DE ACTIVIDAD DEL ORGANISMO Y PROGRAMAS DE TRABAJO

Como es sabido, de acuerdo al artículo 1° del D.F.L. N° 311, de 1953, al Servicio de Investigaciones le corresponde participar en las siguientes áreas de actividad:

- 1) Velar por la tranquilidad pública, previniendo la perpetración de hechos delictuosas y actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado;
- 2) Dar cumplimiento a las órdenes emanadas de las Autoridades Judiciales y Administrativas, en los casos en que intervengan como tribunales Especiales, y
- 3) Prestar su cooperación a los Tribunales con jurisdicción criminal.

Cabe, además, tener presente que el Servicio de investigaciones cumple funciones especializadas de índole varia, que le son entregadas por diversas leyes, como por ejemplo por la Ley de Extranjería y su reglamento.

En cuanto al punto uno, este tipo de funciones se desarrolla normalmente, a través del Departamento de Informaciones. Este Departamento, mediante un trabajo de auscultación directa, estudio de emisiones de las medios de comunicación de masas, mantiene al día sus archivos, de tal modo que puede emitir, con responsabilidad y en forma objetiva los informes relativos a esta materia; su característica, es la índole confidencial de su labor.

La labor indicada en el punto dos, es cumplida por la policía judicial propiamente tal, vale decir, el personal de las diversas Prefecturas, Comisarías e Inspectorías a lo largo del país; esta misma policía es la encargada de cubrir las funciones a que se refiere el punto tres.

El trabajo referente a la aplicación de la Ley de Extranjería y su Reglamento, corre de cuenta del Departamento de Extranjería y Policía Internacional.

Asimismo, existen algunos grupos o brigadas especializadas que, cumpliendo o coadyuvando a la labor judicial, se encargan de la investigación de cierto tipo de delitos que se ha creído necesario pesquisar de manera más profunda y especializada, como son: Brigada de Represión de Juego de Azar y Tráfico de Estupefacientes; Brigada de Represión de Delitos Sexuales; Brigada de Homicidios; Subprefectura Móvil de Servicios Especiales; Servicio de Investigación de Delitos Económicos, etc.

Finalmente; existen ciertas Unidades que prestan colaboración de tipo técnico a la labor cumplida por los funcionarios que ejecutan trabajos policiales propiamente tales y que también colaboran con los Tribunales de Justicia y otros organismos, evacuando los informes correspondientes. Entre estas Unidades se cuenta el Laboratorio de Policía Técnica; la Asesoría Técnica del Personal; el Departamento de Investigaciones Criminológicas y Sección Estadística; la Sección Radiocomunicaciones; la Asesoría Jurídica, etc.

Cabe, también, mencionar la labor formativa y de perfeccionamiento que realiza periódicamente la Escuela Técnica; que prepara y selecciona a los futuros Detectives, que lleva a cabo curso de perfeccionamiento para Detectives y Oficiales, que organiza foros y conferencias relativas al delito, a su investigación y a la prevención de ellos.

III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR.

En el presente informe se pone en evidencia la manera en que la Dirección General de Investigaciones procura servir a la comunidad, con el máximo interés y sin escatimar sacrificios, tratando de destruir la imagen negativa que hace sombra a un Servicio que sólo merece respeto por su capacidad profesional y por su voluntad permanente de perfeccionarse y sobreponerse a su limitación de medios materiales y humanos para lograr los objetivos que las leyes le asignan, cumpliendo, de esta manera, en cuanto está a su alcance, la política rectora del Supremo Gobierno, de actuar, como toda Institución del Estado, en beneficio de la sociedad en que se desenvuelve.

Al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 311, de 1953 podemos concluir que los objetivos fundamentales del Servicio son tres: 1.- Seguridad Interior del Estado; 2.- Policía Judicial; y 3.- Extranjería y Policía Internacional.

En los párrafos siguientes, analizaremos la forma y medida en que el Servicio de Investigaciones ha venido, durante el transcurso del año 1971, cumpliendo sus finalidades:

1.-SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.

Esta función específica del Servicio de Investigaciones, cumplida por su Departamento de Informaciones, que como hemos dicho implica velar por la tranquilidad pública previniendo la perpetración de hechos delictuosos y actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado», no puede ser expuesta en términos cuantitativos, sino que cualitativos.

En efecto, durante el año 1971, atendida la intranquilidad política reinante en nuestra República debido a los cambios revolucionarios efectuados por esta Administración, que han lesionado intereses monopólicos extranjeros y nacionales y privilegios económicos de la burguesía, en beneficio de las grandes masas desposeídas y del país en general, al Servicio de Investigaciones en general y en particular al Departamento de Informaciones le ha correspondido una ardua labor, llena de sacrificios, habiéndola cumplido sus funcionarios con celo, esmero y patriotismo ejemplar.

Así tenemos numerosas situaciones en las que la actividad de investigaciones ha redundado en oportunas acciones que han permitido al Gobierno el control de situaciones sediciosas o atentatorias contra su estabilidad.

En algunas de ellas, el Servicio de Investigaciones ha tenido que pagar un alto precio, cual es el caso de la sensible pérdida de valiosas vidas de funcionarios, como es el caso de los Detectives señores MARIO MARIN SILVA, CARLOS PÉREZ BRETTI y GERARDO ROMERO INFANTE, caídos en cumplimiento de su deber al ser asaltado el Cuartel General por elementos contrarrevolucionarios.

Además, en el cumplimiento de las labores inherentes a su desempeño funcionario, cual es el resguardo de la persona del Presidente de la República, el Servicio de Investigaciones tuvo que lamentar otros tres mártires, al desaparecer mientras cumplían su misión, los funcionarios señores SERGIO ALCAINO DUCHENS, ANTON BAX BRATH y VICTOR BINDER ROBLES quienes tripulaban un aeroplano de esta Institución durante la visita que correspondiera efectuar a Perú, Ecuador y Colombia al Presidente de la República.

Estas pérdidas insustituibles evidencian la dedicación, entereza y eficiencia del personal en esta área. Principal mención debemos otorgar a la rapidez del Servicio de Investigaciones demostrada en el esclarecimiento del homicidio del ex Vicepresidente de la República, don Edmundo Pérez Zujovic, delito en el que gracias al esfuerzo conjunto de todo el personal fue posible identificar a los autores en menos de 24 horas, record sin parangón y que constituye un mérito indiscutido.

Asimismo, podemos mencionar casos como el ocurrido en Rancagua, en el que la acción rápida y efectiva del personal de Investigaciones, permitió esclarecer un asalto político, cuyas consecuencias pudieron haber repercutido en desmedro de la estabilidad del Ejecutivo y del país,

La eficiencia de este personal causó elogios de eminentes personajes que han visitado nuestra patria, cuya custodia y seguridad les fue encomendada, como ocurrió con el Primer Ministro de Cuba Fidel Castro y el Mandatario de Argentina General Alejandro Agustín Lanusse.

2.- POLITICA JUDICIAL.

Al analizar las realizaciones del Servicio de Investigaciones durante el año 1971 en esta área, debemos hacer presente que se ha mantenido en este período el esquema de funcionamiento hasta ahora existente, relativamente funcional, y mientras se procede a efectuar un estudio que permita, a través de una redistribución de los recursos humanos y materiales, que no han podido ser aumentadas en la cantidad que se precisa, un mejor rendimiento general.

Estas realizaciones han sido cumplidas por las diversas Prefecturas y Unidades Judiciales dependientes a través del territorio nacional que efectúan la función de línea que les compete, y además, por las Unidades especializadas que se han mencionado precedentemente, siendo asesoradas en su labor por aquellas dependencias que prestan la correspondiente función de apoyo.

Entrando en materia y expresando las realizaciones en totales globales, podemos presentar los siguientes logros obtenidos en 1971:

FUNCION DE LINEA.

Investigaciones Realizadas:

	Total	Con Resultado	Porcentaje Efectividad
a) Delitos patrimoniales	63.901	22.016	34,4
b) Delito contra las personas	28.374 1	9.431	68,4
TOTALES	92.275	41.447	44,91

Detenciones Efectuadas:

a) Por orden judicial	34.017
b) Por sospechas	26.252

T O T A L 60.269

Valores:

a) Valor denunciado	E° 269.924.480,00
b) Valor recuperado	E° 90.151.225,00

PORCENTAJE DE RECUPERACION: 33,3 %

Notable ha sido la labor cumplida por el Servicio de Investigación de Delitos Económicos (S.LD.E.) que sólo en el período comprendido entre Marzo y Diciembre de 1971, en 45 causas judiciales detuvo a 101 delincuentes de cuello blanco, recuperando E° 11.144.683,58, desglosados en:

\$ 600 Oro	Cruceiros 500.
Libra Esterlina 267,70.	\$ Argentinos Antiguos 35.050.
D M 670.	\$ Argentinos Nuevos 45.000.
F R S 370.	U.S.\$ 97.762,02.
Soles 280.	E° 6.857.902,01.
Liras 1.650.	

FUNCION DE APOYO.

El Laboratorio de Policía Técnica ha efectuado durante el período en estudio, la siguiente labor de apoyo a la función policial judicial:

Peritaje en Balística Forense	601
Peritaje en Contabilidad Forense :	17
Peritaje en Investigación Documental	1.805
Peritaje en Mecánica Forense	1.602
Peritaje en Química y Física	1.418
Peritaje en Dibujo y Planimetría	1.720
Peritaje en Fotografía Forense	2.051
TOTAL DE PERITAJES	9.214

LA ASESORIA TECNICA.

La Asesoría Técnica del Personal cuenta con 200.000 tarjetas de control de individuos aprehendidos y puestos a disposición del Tribunal y más de 20.000 fichas de delincuentes, en toda la gama de delitos, clasificándolos por su modus operandi, edades, características físicas, apodos, etc., proporcionando elementos de consulta que coadyuvan eficientemente al desempeño de los Detectives en la realización de sus pesquisas, actuando para ello en combinación

con la Sección Mecanizada I.B.M.

Además, cuenta con una Sección Huellas, la que durante el año 1971, efectuó 4.492 peritajes de su especialidad.

EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINOLOGICAS.

El Departamento de Investigaciones Criminológicas, con su dotación de Psicólogos, Sociólogos y Policías, ha efectuado durante el período referido, las siguientes clases de labores:

- a) Asesoramiento técnico a diversas Unidades Policiales y Tribunales de Justicia tanto de Santiago como de provincia, en los temas que san de su especialidad;
- b) Investigación estadística acerca del uso de los recursos humanos y materiales de la Institución y estudio de planes para un mejor aprovechamiento de éstos;
- c) Docencia a nivel de Escuela Técnica de Investigaciones;
- d) Selección de Postulantes a la Escuela Técnica de Investigaciones;
- e) Rehabilitación y control de delincuentes; y
- f) Reorganización de la Sección Estadística.

LA ASESORIA JURIDICA.

La Asesoría Jurídica, que cuenta con una dotación de Abogados, algunos de los cuales han sido destinados a prestar servicios a Antofagasta y Concepción, entrega al personal del Servicio el Asesoramiento Legal que éste requiere para cumplir en buena forma su labor, procediendo, asimismo, a actuar en defensa de los funcionarios ante los Tribunales de Justicia, cuando aquellos se han visto afectados por querellas como consecuencia del cumplimiento de sus funciones. Tal es el caso del propio Director General, Sub Director y Prefecto de Santiago en querella presentada en su contra, como también el de otros Detectives que han sido objeto de acciones judiciales como consecuencia del escaso respaldo legal que los funcionarios tienen en el desempeño de sus funciones.

Además, ha preparado material para ser llevado a la reunión de la INTERPOL efectuada en Canadá en Octubre de 1971, en la que nuestra delegación tuvo una descollante participación.

3.- EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL.

Además de las funciones propias de Policía Judicial y de Seguridad Interior del Estado, cuyos resultados han sido señalados precedentemente, la Dirección General de Investigaciones, cumpliendo los objetivos de Policía Internacional que le señala la Ley y los Convenios Internacionales con la Organización Internacional de Policía Criminal -INTERPOL-, ha realizado, durante el año 1971, las funciones que más adelante se detallan:

A) LABOR DE CONTROL DE FRONTERAS. (Año 1971)

1.- PASAJEROS SALIDOS: 448.033
2.- PASAJEROS ENTRADOS: 450.508

T O T A L 898.546

B) LABOR DE POLICIA INTERNACIONAL. (Año 1971) TRAMITES

Ministerio del Interior	662
Ministerio Relaciones Exteriores	10
ORDENES JUDICIALES	71
DETENIDOS A LOS TRIBUNALES	264
OFICIOS A EMBAJADAS	47
DECRETOS DE EXPULSION	21
ASILADOS POLITICOS	97
ARTISTAS CONTROLADOS	260
DEPORTISTAS CONTROLADOS	5
OFICIOS OTRAS REPARTICIONES	47
 TOTAL	 1.484

C) LABOR DE EXTRANJERIA.

Solicitudes de Pasaportes	29.586
Salvoconductos	15.409
Permanencias Definitivas	1.690
Duplicados Certificados de Permanencia	258

Registros ingresados	3.048
Providencias internas	1.355
Certificados de Viaje	1.866
Oficios Ministerios (Int. y RR. EE.)	6.713
Oficios Varios y Juzgados	8.961
Prórrogas de Turismo	2.003
Cambios de Visa	2.659

IV.- RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCION.

La Dirección General de investigaciones ha procurado elaborar un programa -como se expuso en el apartado correspondiente-, destinado a prestar el máximo de servicio policial a la comunidad en los rubros que las leyes orgánicas y otras le señalan, lo que se traducirá en un mayor resguardo de la persona, su honor y bienes, así como en la normal marcha del régimen democrático del país, cumpliendo con el precepto legal que fundamenta su existencia. Incluso, se ha propendido hacia una mayor integración de los funcionarios a la comunidad, habiéndose obtenido exitosos resultados en este campo, al participar el personal por su propia iniciativa en Trabajos Voluntarios en reconstrucción de zonas que como Valparaíso han sido asoladas por catástrofes y en la labor en conjunto con organizaciones de vecinos en barrios y poblaciones

Este mayor rendimiento de nuestro Servicio, que ha quedado evidenciado a través de las estadísticas ya expuestas, ha sido obtenido usando los mismos recursos con los que se ha contado en administraciones anteriores, los que no han podido ser aumentados por la falta de conciencia de algunos sectores, que se han opuesto a las iniciativas que en este orden han nacido del Ejecutivo.

A.- RECURSOS HUMANOS.

A este respecto, podemos afirmar que no ha habido variaciones, ya que las Plantas del Personal se han mantenido estacionarias, a pesar del evidente aumento vegetativo de la población y de los mayores requerimientos de asistencia policial que plantea la comunidad, en forma especial, en aquellas ciudades de mayor densidad, dada la cada vez mayor peligrosidad que presenta la delincuencia criolla y al surgimiento de nuevos tipos de actividades delictivas, principalmente en el área de la economía.

Es así como, en 1971, la labor del Servicio ha sido llevada a cabo contando con un total general de 2.023 funcionarios policiales, distribuidos a lo largo del país, los que han tenido la asesoría técnica, profesional o de otra índole de 266 funcionarios, entre los que se cuentan profesionales, peritos, oficiales de contabilidad, radiotelegrafistas, mecánicos, choferes, auxiliares; existe además un total de 94 funcionarios a contrata, honorarios u otra forma de remuneración.

A la fecha existe un total de 276 plazas vacantes por llenar, como consecuencia de retiros, jubilaciones, etc., lo que disminuye aún más el personal manifiestamente insuficiente para llevar a cabo una labor de tanta importancia y de tan variada naturaleza, como es el trabajo policial, por lo que todas las unidades del país sufren una escasez endémica de funcionarios y un gran recargo de trabajo.

Lo anterior, sumado a la falta de locales adecuados y a un afán de evitar una dispersión inadecuada de los recursos humanos, ha obligado a cerrar en 1971 las Inspectorías de Mulchén, Lota, Curacautín, Nueva Imperial y Melipilla, con lo que se ha dejado a dichas localidades sin la asistencia policial que nosotros hubiéramos deseado proporcionarles. En compensación podemos presentar como una realización positiva, la creación de la Sección Investigación de Delitos Económicos -SIDE-, dependiente de la Prefectura de Santiago, cuya efectividad en el área económica ha sido de gran consideración.

Como corolario de esta exposición de los recursos humanos de nuestro Servicio, podemos afirmar que por cada cinco mil (5.000) habitantes hay un funcionario de Investigaciones.

Además, con este mismo fin, la Superintendencia efectuó varios estudios que habilitaron al Ministerio del Interior para otorgar aportes a las Municipalidades destinadas a mejorar el alumbrado público y se colaboró estrechamente con las autoridades locales para hacer posible la instalación de alumbrado en poblaciones modestas que carecían de este elemento.

En materias de instalaciones eléctricas debemos hacer notar que por decreto de Interior N° 1.280, de 3 de Septiembre último, se aprobó el nuevo Reglamento de Instalaciones Interiores que vino a reemplazar a uno que estaba vigente desde el año 1931 y que no correspondía en absoluto al progreso técnico evidenciado en los largos años en que se aplicó.

Este Reglamento, junto con representar un notable progreso al considerar la situación actual de la materia, permitirá, dada la forma en que está hecho, que en el futuro se le mantenga actualizado sin dificultad alguna, ya que el Reglamento se refiere solamente a los aspectos básicos de las distintas materias de que trata dejando a las «normas técnicas», su desarrollo. En consecuencia, ante cualquier adelanto técnico bastará con modificar sin más trámite la «norma técnica» pertinente para que él sea aplicado.

Finalmente, se debe señalar que la Superintendencia, por intermedio de esta División ha ejercido un estricto control sobre los concesionarios a objeto de velar porque ellos cumplan debidamente con las obligaciones que tienen con los consumidores y el país.

Se espera contar en un futuro próximo con los elementos materiales necesarios para acentuar esta fiscalización y dar así un mejor servicio a la población.

SERVICIOS DE GAS.

En esta materia cabe señalar que correspondió a la Superintendencia una activa participación en las gestiones y estudios que culminaron~ con la formación de la Empresa Nacional de Distribución (ENADI), que permitió el traspaso al área social de las empresas ABASTIBLE y todas sus filiales, LIPIGAS y Compañía de Gas de Valparaíso (corriente y licuado), todas las cuales fueron adquiridas por ENADI.

También ha colaborado la Superintendencia en los estudios tendientes a obtener que otras empresas se incorporen al área social, de acuerdo con los planes del Gobierno claramente enunciados en su Programa.

A iniciativa de la Superintendencia se creó un «Comité Permanente de Coordinación del Control de la Corrosión» en el cual hay representantes de todas las empresas y servicios que tienen que ver con esta materia y al mismo tiempo se dictó un curso a los Ingenieros y Técnicos de esta Repartición como asimismo a profesionales de otros servicios, sobre corrosión.

Cabe señalar que los profesionales de esta División se encuentran preparando diversos proyectos de normas técnicas aplicables a plantas de llenado, almacenamiento de gas licuado, instalaciones, planos, seguridad de artefactos, transporte de gas licuado, fabricación de cilindros, válvulas, reguladores, estanques, etc.

Por otra parte debemos hacer notar que la Superintendencia se ha preocupado en forma estricta de velar porque los concesionarios cumplan las obligaciones emanadas de sus decretos de concesión y muy especialmente de procurar que tanto las instalaciones como artefactos de gas observen todas las normas de seguridad vigentes, y es así como en varios casos ha debido rechazar instalaciones y aún aplicar sanciones de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes.

Finalmente corresponde señalar que la Superintendencia ha intervenido también en la solución de algunos conflictos laborales que se han producido, entre los cuales cabe mencionar los ocurridos en la Compañía de Consumidores de Gas.

TELECOMUNICACIONES.

Le ha correspondido también una importante labor en relación con la aplicación del Programa de Gobierno.

Es así, como en base a los estudios efectuados por la Superintendencia, el Gobierno decidió intervenir la Compañía de Teléfonos de Chile y designó Interventor al Jefe Superior de este Servicio, dada la deficiencia en cuanto a la calidad de atención que ofrecía esa Empresa.

También hay que agregar, en relación con esta empresa, que la Superintendencia y en especial esta División han efectuado numerosos estudios y colaborado estrechamente con todas las autoridades competentes en los estudios que ellos han realizado y que dicen relación en definitiva con la nacionalización de esa Compañía, tarea en que el Gobierno se encuentra empeñado por estimarlo necesario para los intereses superiores del país.

Debemos señalar también que se ha colaborado y participado en forma muy directa en las gestiones que culminaron con el traspaso al área social de la Compañía Nacional de Teléfonos que presta servicios en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé.

En otro orden de materias debemos hacer notar que se han celebrado convenios de comunicaciones con representantes de Cuba y China y que en 1971 un experto belga prestó asesoría en la realización de diversos proyectos relativos al funcionamiento de la Superintendencia, en materia de telecomunicaciones y, especialmente, respecto del plan sobre creación de estaciones de control de emisiones radioeléctricas, en virtud de un convenio suscrito con el Gobierno Belga. También la Superintendencia estuvo presente en varias reuniones y conferencias internacionales de telecomunicaciones.

Dada la frecuencia con que nuestro país se ve afectado por desastres naturales, se preparó un Plan de Telecomunicaciones de emergencia, a título profesional, y el Cuadro Demostrativo de la distribución de los Servicios de Telecomunicaciones en Chile, documento que detalla los servicios existentes en 1.359 localidades del país y que constituye el primer paso para el Catastro General de Telecomunicaciones.

Además, se desarrollaron diversas actividades para iniciar los trabajos de planificación de las telecomunicaciones

a nivel nacional, mediante la creación de TELEPLAN. Se iniciaron los trabajos de actualización del Registro Nacional de Frecuencias y se actualizó el Registro Nacional de Radiodifusión Sonora.

En las materias que interesan más directamente a la población y a los usuarios, debe señalarse que se entregó en 1971 a la Corporación de la Vivienda la primera parte del estudio sobre Normas Técnicas de Antenas Colectivas de Televisión y Frecuencia Modulada, con cuya aplicación se evitará la proliferación de antenas en los edificios del país, con la consiguiente economía para los usuarios y una mejor presentación estética.

Se recibieron diversas obras nuevas que comprenden 25.240 líneas de centrales automáticas de barras cruzadas y 1.200 líneas de Batería Central.

Finalmente debemos señalar que se ha realizado un completo control sobre la calidad de los servicios que proporcionan las empresas de telecomunicaciones y muy especialmente las empresas telefónicas. También se ha controlado en forma estricta a la mayor parte de las industrias del área electrónica y se ha velado por la seguridad que el empleo de artículos electrónicos debe ofrecer a los usuarios.

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

Este Servicio se propuso realizar una rápida descentralización, con un doble objeto: a) facilitar el acceso de la población a la política asistencial, y b) trabajar con las organizaciones populares en forma real, ya que, conociendo los problemas en su contexto, vale decir, en y con la comunidad misma, la forma de encarar su solución será más positiva.

La forma de cumplir lo señalado anteriormente se materializó, en cierta medida, a través de un mejoramiento sustancial del funcionamiento de los Centros Asistenciales existentes tales como: La Legua, José M. Caro y San Rafael en la zona sur de Santiago, Pudahuel en la Comuna de las Barrancas y por otra, mediante creación de nuevos centros Asistenciales en los Departamentos de San Bernardo y Buin; como asimismo, mediante convenio con el Servicio Nacional de Salud, personal de este Servicio se anexó a Consultorios existentes específicamente en: La Pincoya, Lucas Sierra, Eneas Gonell y Quinta Bella en Conchali y otro en Renca, para los efectos de atender y aplicar la política del Servicio en esas zonas.

Por otra parte, se programó la acción del Servicio, teniendo como marco de referencia la política planteada, orientada hacia tres puntos básicos:

- 1.-Atención de Cesantía
- 2.-Atención de Emergencias
- 3.-Organización de la Comunidad

1.-La política del Servicio frente a la cesantía, no puede ir más allá de tratar de paliar en parte sus efectos ya que está fuera de su alcance y atribuciones la solución integral de ella, que obedece a problemas de desarrollo que dicen relación con el sistema económico y el estado de dependencia que sufre nuestro país.

Mientras estos problemas son solucionados en forma definitiva, y teniendo en consideración el gran volumen de cesantes existentes en nuestro país, siendo aún más crítico en el año 1970, el Gobierno determinó asignar fondos con cargo al 2 % Constitucional para catástrofes y calamidades públicas a este Servicio, a objeto de ser utilizados para paliar la difícil situación de estos trabajadores sin empleo.

Nuestra experiencia en la práctica de este tipo de acciones, nos llevó a concluir que la entrega de subsidios es un enfoque paternalista del problema que trae como consecuencia algunos vicios entre los trabajadores cesantes. Por tal razón, este Servicio se planteó como política frente a la cesantía, la instalación de talleres laborales, el otorgamiento de créditos sociales y convenios con instituciones públicas o privadas por trabajos comunitarios.

Dichos talleres tienen como objetivo proporcionar un trabajo transitorio, llevando implícita cierta capacitación, a los trabajadores cesantes mientras se incorporan al proceso productivo en forma estable.

2.- Por las funciones que le competen a este Servicio, en todas aquellas labores propias de emergencias que afecten al territorio nacional, para el año 1971, se elaboró un programa de prevención y atención de emergencias, cuya materialización significó proporcionar una atención expedita y eficaz a la población damnificada. Al respecto, cabe destacar que, este Servicio proporcionó atención directa a unas 300.000 personas aproximadamente en las siguientes emergencias, durante el año pasado, siendo éstas las más importantes:

- 2.1. Accidente ferroviario en la Provincia de Coquimbo.
- 2.2. Temporales de lluvia y nieve, durante el mes de Junio, en las Provincias de Valparaíso, Santiago y O'Higgins.
- 2.3. Sismo del 8 de Julio que afectó a las Provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago.
- 2.4. Erupción volcánica en la Provincia de Aysén.
- 2.5. Erupción volcánica en la Provincia de Cautín.

Sin perjuicio de todas las emergencias menores atendidas como son: incendios, inundaciones de Cautín y Valdivia, etc. En todas las emergencias mencionadas, la DAS. debió proporcionar a los damnificados por ellas elementos materiales consistentes en frazadas, colchones, vestuario, alimentos y otras. Por la magnitud de las inundaciones de Junio, las existencias de reservas referentes a colchones y vestuario fueron entregadas en su totalidad a los damnificados, de tal forma que no se contó con la cantidad necesaria de dichos recursos para las emergencias posteriores. Esta situación se superó con las donaciones, ya sea extranjeras o nacionales llegadas para dichos efectos, pero dado su carácter ocasional, en términos reales, el problema de carencia de colchones, frazadas y vestuario se agudizaría en el presente año.

3.- Todas las acciones que se ha propuesto este Servicio, específicamente enunciadas en los puntos 1 y 2, se desarrollan en una comunidad geográfica determinada. Comunidades que por sus características de infraestructura en nuestro país, son susceptibles de sufrir las consecuencias de factores climáticos adversos y por otra, la existencia de un porcentaje considerable de cesantes entre sus componentes. De ello se deriva, que se ha considerado fundamental la acción de la DAS a nivel de organizaciones c^munitarias. En el año pasado, dicha acción estuvo dirigida a instrumentar adecuadamente a las comunidades mediante el fomento y creación de los organismos de base (J. de Vecinos, C. de Madres, Centros Juveniles. Comités de Cesantes, Comités de Emergencias, e.tc.). Por otra parte, se tendió a reafirmar la coordinación con otros Servicios que actúan a nivel de comunidades tales como S.N.S., Corhabit, Municipalidades, Serv. Social, etc., con el objeto de aunar esfuerzos en el logro de un beneficio y bienestar común.